



Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
serialNumber=32413124Y, sn=DELGADO GONZALEZ,
givenName=MIGUEL ANGEL, cm=DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2018.12.11 10:53:16 +01'00'

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

A la atención: **Presidencia de la Xunta.**

Alberto Núñez Feijóo.

Presidente de la Xunta de Galicia

- Secretaría Técnica del Presidente

Asunto: REITERACIÓN SOLICITUD ACTO PRESUNTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO SOBRE LA SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604677 DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00 DESTINO SECRETARIA XERAL DA PRESIDENCIA.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa del entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

EXPONE CON EL DEBIDO RESPETO EN TÉRMINOS EXCLUSIVOS DE LA VULNERACIÓN REITERADA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN:

“....., en la comunicación que se dirigirá al efecto al interesado ----dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud iniciadora del procedimiento en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación-----,”

!!! INTERROGAMOS SOBRE EL SIGUIENTE TEXTO LEGAL !!!, ES CONSIDERADO UNA BROMA O SERÍA UN PANFLETO DEL LEGISLADOR PARA BURLARSE DE LOS CIUDADANOS Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS en términos exclusivos de derechos sobre usuarios y consumidores y DERECHOS CONSTITUCIONALES, al no conseguir entenderlo de otra forma, al mismo tiempo se nos exige respeto y consideración cuando se nos desprecia en nuestros derechos de forma abierta.

Que REALIZADAS SOLICITUDES DE FISCALIZACIÓN 2018/2604677 de 22-10-2018 y reiteradamente solicitud de ACTO PRESUNTO que damos por reproducidas/os y transcurrido ampliamente los plazos concedidos en derecho, solo nos consta el SILENCIO ADMINISTRATIVO y el

“presunto desprecio más absoluto” por las normativas del procedimiento administrativo.

ENTENDEMOS COMO DE “ CONFABULACIÓN Y COLABORACIÓN NECESARIA ” con la Sra Mar Sánchez Sierra incumpliendo su recusamiento, para facilitar el acoso y hostigamiento judicial contra esta parte solicitante “posicionándose de forma abierta” de parte interesada políticamente al PPdeG y sus altos cargos en la Xunta de Galicia.

Es de recordar que la solicitud está íntimamente ligada a otras solicitudes y recusaciones sobre las que consideramos un daño patrimonial y sobradamente identificado en:

NOTIFICACIÓN : ACORDO DO 5 DE NOVEMBRO DE 2018 que dice:

1.Acordar a substitución de María del Mar Sánchez Sierra, Secretaria Xeral de Medios en calquera procedemento administrativo, presente ou futuro, no que sexa interesado Miguel Ángel Delgado González ou a Asociación PLADESEMAPESGA, namentres subsista tal circunstancia de ter cuestión litixiosas pendentes con eles, polo subdirector xeral de Réxime Xurídico da Secretaría Xeral de Medios.

2. Contra o presente acordo non cabe recurso ningún.

Santiago de Compostela, 5 de novembro de 2018.

O subdirector xeral de RéximeXurídico.

José Ramón Pardo Cabarcos.

Conforme coa proposta Acordo.

Santiago de Compostela, 5 de novembro de 2018. Alfoso Rueda Valenzuela. Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas.”

O que lle comunico para o seu coñecemento e para os efectos oportunos.

Santiago de Compostela

A xefa do Servizo Técnico Xurídico

DE QUE SIRVE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA IMPUNIDAD Y LA VULNERACIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN DE RESOLVER

La responsabilidad de tramitación del procedimiento administrativo y la obligación de resolver en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las AA.PP serán responsables directos de la tramitación de los asuntos cuya resolución o despacho tuviesen a su cargo, pudiendo el interesado solicitar la exigencia de esa

responsabilidad a la Administración Pública de que dependa el personal afectado (Cfr.Art. 20 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre).

LO QUE SOLICITAMOS DE FORMA EXPRESA.

Por otra parte, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

la responsabilidad de tramitación del procedimiento administrativo, el Art. 21 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre señala que los titulares de las unidades administrativas y **el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anormalidad en la tramitación de procedimientos.**

Los interesados, por su parte, podrán solicitar la exigencia de esa responsabilidad a la Administración Pública de que dependa el personal afectado. **LO QUE SOLICITAMOS DE FORMA EXPRESA.**

En todo caso, las Administraciones Públicas informarán a los interesados del plazo máximo establecido para la resolución de los procedimientos y para la notificación de los actos que les pongan término, así como de los efectos que pueda producir el silencio administrativo. Dicha mención se incluirá en la notificación o publicación del acuerdo de iniciación de oficio, o en la comunicación que se dirigirá al efecto al interesado dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud iniciadora del procedimiento en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación. En este último caso, la comunicación indicará además la fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente

Artículo 21. Obligación de resolver.

1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Artículo 25. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

1. En los **procedimientos iniciados de oficio**, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado

resolución expresa **no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver**

Certificado de acto presunto:

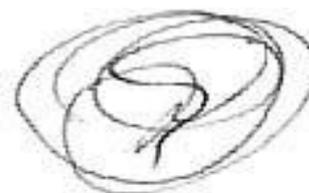
4. Los interesados podrán solicitar, en cualquier momento, la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos que hayan sido válidamente emitidos por las Administraciones Públicas. La solicitud se dirigirá al órgano que emitió el documento original, **debiendo expedirse,** salvo las excepciones derivadas de la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, **en el plazo de quince días a contar desde la recepción de la solicitud en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente.**

SUPLICO:

Se atienda lo solicitado, se proceda a REMITIR Certificado de Acto Presunto cuya firma este documentada por la Presidencia de la Xunta de Galicia y Consellería de Facenda..

Se solicita, IDENTIFIQUE AL RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO PARA INICIAR LOS TRÁMITES LEGALES DE RESPONSABILIDADES PÚBLICAS QUE NOS PUEDAN CORRESPONDER

Presidente Pladesemapesga:



Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604677	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00	DESTINO SECRETARIA XERAL DA PRESIDENCIA
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PR004A-20181021.pdf	2FB60A5C7014690623BFB13740EC35C8E2425422
DNI, NIE ou NIF da persoa solicitante.	fiscalizacioncontratosyconveniosmarsan chezsierra.pdf	75BE93DE9F74E915281CCF240436633629C86527





Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

A la atención: **Presidencia de la Xunta.**

Alberto Núñez Feijóo.

Presidente de la Xunta de Galicia

- Secretaría Técnica del Presidente
 - M^a Isabel Figueira Raña
- Departamento de Protocolo
 - Edificios Administrativos - San Caetano, s/n
15704 Santiago de Compostela
 - **Tel.: 981 541 220 - Fax: 981 545 566**

Con copia para el Conselleiro de Facenda

Sr D. Valeriano Martínez

Edificios administrativos – San Caetano, s/n 15781 Santiago de Compostela

A la Atención de la Xunta de Galicia, Mesa de Contratación, Consellería de Vicepresidencia, Facenda y Gobierno Gallego.

Asunto: SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y CAMPAÑAS FIRMADOS POR MARÍA DEL MAR SANCHEZ SIERRA en su condición de funcionaria pública y alto cargo de confianza del PPdeG en la Xunta, Secretaria de Medios, como Vicepresidenta de RETEGAL, como Patrona de la Fundación Camilo José Cela y como Vocal del Puerto de A Coruña.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa del entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

EXPONE:

Que a la luz de los contratos firmados por María del Mar Sánchez Sierra en su condición de alto cargo público, Secretaria de Medios que depende de la Presidencia de la Xunta de Galicia, con destino a

Adelaida Dominguez Mouriño como administradora única de los nombres XORNAL GALICIA NORTE, XORNAL GALICIA SUR OURENSE-ADELAIDA DOMÍNGUEZ MARIÑO, XORNAL GALICIA SUR PONTEVEDRA-GRUPO DISTRIB. ASESOR, a sabiendas de que los nombres de dominio pertenecen a Pladesemapesga y por los que ha podido recaudar en los últimos años más de 100.000 euros la entidad que preside Miguel delgado se vió obligada a interponer una denuncia policial para "intentar" salvaguardar sus derechos legales en este momento en curso al ser de su gestión la propiedad de los dominios y marcas www.xornalgalicia.com - www.xornaldegalicia.es - www.xornalgalicianorte.com - www.xornalgaliciasur.com sobre los que han estado facturando María del Mar Sánchez Sierra y Adelaida Dominguez a través de convenios y contyratos por ellas mismas orquestados con un único propósito, causar el mayor daño posible a Miguel delgado sobre lo que se siguen procedimientos ajenos a esta solcitud.

Mar Sánchez Sierra, fué o es investigada por la Audiencia Provincial mediante el AUTO N° 45/2015 firmado por los Ilmos. Sres. Magistrados: D. ANGEL PANTIN REIGADA - PRESIDENTE Dña. LORENA TALLON GARCIA Dña. M^a DEL CARMEN VILARIÑO LOPEZ. En Santiago de Compostela, a trece de marzo de 2015, que dice en su literal:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Miguel Ángel Delgado González contra los autos de fecha 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, dictados en las Diligencias Previas n° 3103/14 del Juzgado de Instrucción n° 1 de Santiago de Compostela, dejándose sin efecto el sobreseimiento, y acordando la continuación de las presentes actuaciones, por presuntas irregularidades en las adjudicaciones públicas de la Secretaría Xeral de Medios.

Uno de los adjudicatarios de las campañas concertadas y que gestiona María del Mar Sánchez Sierra es (BAP CONDE) el que se equivoca y llama a nuestra redacción (www.xornalgalicia.com) para encargarnos publicidad por mandato concreto de Mar Sánchez Sierra, alertado del posible error con el plagiador **"nos retira de inmediato la citada orden de compra afirmando que tienen ordenes expresas de Mar Sánchez Sierra de no contratar nada con nosotros"**, provocando informaciones que han salido a la luz pública.

Siguiendo la "obediencia debida" para favorecer la estrategia ya conocida y aplicada por Mar Sánchez Sierra con anterioridad, **BAP CONDE presenta sendos actos de conciliación tras una carta de amenazas y coacciones firmada por el letrado Pablo Parada Arcas, que no cuajó sobre las exigencias de que borraríamos todo lo relacionado con el PPdeG, Mar Sánchez Sierra y la Secretaría de Medios**, que se siguen en el Juzgado 11 de A Coruña DP 797/18 contra Miguel Delgado previas a querellas criminales por calumnia (sobre algo orquestado

por ellos mismos) que remata de forma personal en su faceta de funcionaria pública Mar Sánchez Sierra al presentar un acto de conciliación Mar Sánchez Sierra en el mismo juzgado el día 17 de Septiembre de 2018 DP. 878/2018 tras solicitarle procedimiento por daño patrimonial y copias de los documentos y convenios con BAP CONDE, haciendo juego cruzado de acoso y derribo judicial contra Miguel Delgado.

Pregunta el Sr Miguel Delgado a través de este escrito ante el acumulo de querellas criminales por calumnia si " la totalidad de los miembros del PPdeG en la Xunta y todos los militantes se van a querellar contra Miguel Delgado para solicitar protección judicial..Contra la misma Presidencia de la Xunta de Galicia gobernada por el PPdeG.

La conciliación de Mar Sánchez Sierra surge como respuesta a la solicitud de RECUSACIÓN PARA QUE SE APARTE DE TODOS LOS EXPEDIENTES, CONCURSOS, CONTRATOS, SUBVENCIONES CUYOS DESTINATARIOS SEAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, solicitada oficialmente con NÚMERO DE ENTRADA 2018/2541424 DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 10-10-2018 13:07 DESTINO SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS.

Y solicitarle documentos públicos que les relacionan íntimamente con los fondos públicos por ellos gestionados, sobre las conciliaciones orquestadas desde BAP CONDE para las diligencias cuya respuesta a sido la negativa a entregarlos a día de hoy.

Las adjudicaciones de la Xunta a los medios de Xornal Galicia y Miguel Delgado duermen bajo la respuesta del gabinete de la Secretaría de Medios, **"no pierda el tiempo que no hay partida económica para Usted ni nunca la va haber con este gobierno en la Xunta".**

Es continuo el acoso, persecución, coacciones y amenazas a las que se enfrenta a diario el Sr Delgado con raíces en la Sra María del Mar Sánchez Sierra y (PPdeG) desde su cargo de Funcionaria Pública **apoyándose sobre la Presidencia de la Xunta de Galicia para acosar al Sr Delgado y Pladesemapesga con todos los medios a su alcance, económicos, mediáticos, judiciales, sin que ponga freno a la desmedida persecución** que esta dañando seriamente su salud y vida social, económica y sobre las entidades que preside.

Por ello reclama al Gobierno Gallego que revise los contratos de la Secretaría de Medios y sus entes adscritos en busca de una posible incompatibilidad para ejercer en el sector publico y rescindir los citados contratos exigiendo el reintegro con los intereses correspondientes de todas las cantidades presuntamente adjudicadas

bajo el "plagio" y la vulneración de los derechos de la propiedad intelectual.

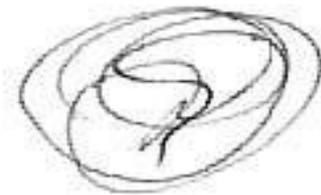
Ademas recomienda a los órganos de contratación Autonómicos que confirmen SI SE APRECIA O APRECIARON CIRCUNSTANCIAS DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR" al no haberse inhibido de la contratación pública por enemistad manifiesta.

y pregunta el Sr Miguel Delgado a través de este escrito ante el acumulo de denuncias por calumnia si " la totalidad de los miembros del PPdeG en la Xunta y todos los militantes se van a querellar contra Miguel Delgado para solicitar con tiempo protección judicial...?

SUPLICO:

Se atienda lo solicitado, se proceda a la FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS cuya firma este documentada por María del Mar Sánchez Sierra en los entes públicos como **Secretaria de Medios, como Vicepresidenta de RETEGAL, como Patrona de la Fundación Camilo José Cela y como Vocal del Puerto de A Coruña,** presentando este escrito ante la Presidencia de la Xunta de Galicia y Consellería de Facenda..

Presidente Pladesemapesga:



Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604678	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00	DESTINO INTERVENCIÓN XERAL DA COMUNIDADE AUTÓNOMA
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PR004A-20181021.pdf	83935059EAF1FFA6ABF24981006389E856925A0F
DNI, NIE ou NIF da persoa solicitante.	fiscalizacioncontratosyconveniosmarsan chezsierra.pdf	75BE93DE9F74E915281CCF240436633629C86527



RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604677	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00	DESTINO SECRETARIA XERAL DA PRESIDENCIA
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PR004A-20181021.pdf	2FB60A5C7014690623BFB13740EC35C8E2425422
DNI, NIE ou NIF da persoa solicitante.	fiscalizacioncontratosyconveniosmarsan chezsierra.pdf	75BE93DE9F74E915281CCF240436633629C86527



Mar Sánchez Sierra lidera una pirámide de acoso judicial y coacciones utilizando altos cargos de la Xunta contra Miguel Delgado Director de Xornal Galicia y Presidente de Pladesemapesga.

María del Mar Sánchez Sierra asesora personal de Feijóo, Secretaria de Medios de Comunicación, Vocal de AMTEGA, Presidenta Fundación Camilo José Cela, Vocal del Puerto de A Coruña, reclama su tributo a Miguel Delgado (50.000 euros) por atreverse a denunciar la corrupción, y sigue tratando de acosarlo, bajo la depresión, despido y ruina siendo represaliado por denunciar corruptelas en la Xunta de Galicia bajo el Gobierno del PPdeG.

Miguel Delgado viene informando sobre hechos muy graves que salpican a altos cargos del PPdeG en la Xunta de Galicia que también traslada a los partidos políticos y sus gabinetes de comunicación que miran para otro lado para afianzarse en el "no querer ver ni saber", entre las denuncias más graves, la desaparición de las ayudas del Prestige, Pescanova, Empresas fantasmas en Melilla bajo gestión de conselleiros y directores generales del PPdeG en la Xunta, Perfiles Falsos en Twitter, Operación ZETA, varias tramas en Salvamento Marítimo, Adjudicaciones a dedo por todas las administraciones que gestiona el PPdeG, Mariscadora de Oia, Novo Jundiña, Novo Pepita Aurora, manipulación de medios, 105.000 para uno foto en Argentina con chiringuito incluido para el PPdeG, Subvención Hospitales públicos del Panga, Fraude de las Banderas Azules, Delitos electorales pudiendo sobrepasar las dos mil denuncias de indicios sobrados de corrupción política todos relacionados con el PPdeG.

Mar Sánchez Sierra desde la Secretaría de Medios de Presidencia de la Xunta de Galicia, pone en práctica contra Miguel Delgado el patrón de coacciones y acoso habitual en el PP "modus operandi" ya denunciado por todo el territorio Nacional y la misma UE. Se les advierte, después se les aísla y finalmente se busca arruinarlos, perseguirlos, y acusarlos judicialmente de calumnia, desprestigiarlos, tacharlos de locura, para lograr que tengan crisis de ansiedad a través de querellas y conciliaciones por "calumnia", utilizan todos los modos conocidos para convertirte en un apestado, y cuando vas a denunciar tienes que arriesgarlo todo, vas a la Fiscalía, buscas abogados, hipotecas tu vida, simplemente para que las denuncias acaben en el cubo de la basura siempre bajo el archivo fundamentado en (no esta debidamente justificado el delito) que jamás según las estadísticas nadie consigue reabrir a no ser que salga antes en la SEXTA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, los jueces se niegan a aplicar protección, te dejan o tiran literalmente en manos de los depredadores de la corrupción, aislado y sin defensa posible quedas a merced de personajes como

Mar Sánchez Sierra, cuyo único modo y forma de vida parece ser la persecución judicial para continuar con su "modus operandi de vida pública".

Miguel Delgado es alguien que explica y documenta hechos muy graves que salpican a altos cargos de la Xunta de Galicia, sometido al desequilibrio y la sensación de injusticia, por defender la legalidad es perseguido inclusive por los mismos jueces que entre otras le han dicho en sala judicial mientras declaraba (**lo que denuncias no es mucho bocado para boca tan pequeña**) o "Usted denuncia mucho" con risitas de sarcasmo indirecto con preguntas sin ninguna relación con los hechos de la declaración (personales y familiares, capciosas y amenazantes) en la que se buscaba la humillación en sede judicial y públicamente...

En una de las querellas que emanan con raíces de Mar Sánchez Sierra, la instructora del Juzgado Número dos de A Coruña, ha negado todas las pruebas de defensa solicitadas, le **ha negado su derecho a declarar, a pesar de solicitarlo expresamente** y por escrito, a la contra **al querellante le ha admitido todo lo que ha solicitado y más, aceptado su solicitud de fianzas, investigaciones bajo protección de datos,** a todos los socios de PLADESEMPEGA, cuando las estadísticas judiciales, el que pone fianza es el querellante, o **un auto en el que prohíbe publicar y exige retirar lo que consta publicado en las webs oficiales de la Xunta de Galicia, CENSURA Y MORDAZA JUDICIAL, el mundo totalmente al revés.**

Las notas de prensa de la plataforma que representa poco a poco por inducciones de Mar Sánchez Sierra según las fuentes que por "miedo y terror incontrolable se niegan a hacer públicas sus declaraciones" acabaron siendo frenadas por los medios que subvenciona la Xunta de Galicia, Mar Sánchez Sierra, frenadas, ocultadas, censuradas, Miguel Delgado ha tenido dos amenazas de muerte, cuyas diligencias se siguieron en el Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado de Paz de Laracha en A Coruña, a día de hoy **ningún medio de comunicación de Galicia publica nada de Miguel Delgado por el MIEDO Y TERROR a María del Mar Sánchez Sierra.**

La UE tramita una nueva directiva para proteger a los **'denunciantes de corruptos, ladrones y chorizos públicos' sobre todo en España.**

En España, se cuentan a decenas los represaliados por denunciar corruptelas y lo más grave es que están buscando jueces, fiscales y políticos para elevar la presión.

Resoluciones Oficiales en papel de la Xunta de Galicia con datos falsos para lograr que prosperen las querellas criminales, son solo algunos de los ardices judiciales que emanan del acoso y derribo que tutela Mar Sánchez Sierra.

Que mediante el presente escrito se denuncian, delitos de **COACCIONES**, y **ACOSO** por parte de María del Mar Sánchez Sierra previsto en el artículo 172 del Código Penal y demás de aplicación, **totalmente acreditados, documentados y denunciados.**

El artículo 172 ter del Código Penal tipifica el delito de acoso, también denominado "delito de stalking", dentro de los delitos contra la libertad, y en concreto en el Capítulo III del Código Penal, dedicado a "las coacciones".

Se trata de todos aquellos supuestos en los que, sin llegar a producirse necesariamente el anuncio explícito o no de la intención de coartar la libertad de la víctima, (coacciones), se producen **conductas reiteradas por medio de las cuales se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima, a la que se somete a persecuciones o vigilancias constantes, llamadas reiteradas u otros actos continuos de hostigamiento.**

El bien jurídico protegido aquí es la libertad de obrar, entendida como la capacidad de decidir libremente.

<https://www.google.es/search?q=acoso+contra+denunciantes+de+corrupci%C3%B3n&oq=acoso+contra+denunciantes+de+corrupción>

LA PIRÁMIDE COERCITIVA, ACOSADORA Y PERSECUTORIA CONTRA MIGUEL DELGADO

El acumulo y persecución comienza TRAS LA DENUNCIA DE Miguel Delgado contra Mar Sánchez Sierra, Alfonso Cabaleiro por presuntas irregularidades en las adjudicaciones públicas que ordeno investigar la Audiencia Provincial mediante el Auto AUTO N° 45/2015 Ilmos. Sres. Magistrados: D. ANGEL PANTIN REIGADA - PRESIDENTE Dña. LORENA TALLON GARCIA Dña. M^a DEL CARMEN VILARIÑO LOPEZ En Santiago de Compostela, a trece de marzo de 2015, Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Miguel Ángel Delgado González contra los autos de fecha 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, dictados en las Diligencias Previas n° 3103/14 del Juzgado de Instrucción n° 1 de Santiago de Compostela, dejándose sin efecto el sobreseimiento, y acordando la

continuación de las presentes actuaciones, comenzando un acoso judicial que ya va para casi 10 años, al que se sumó la denuncia judicial del **ex-Secretario Xeral Técnico de Mar Sr Francisco José Vidal Pardo**, puesta en su calidad de funcionario público por mandato expreso de Rosa Quintana máxima responsable de la institución denunciante el 22/05/2012 contra **Miguel Delgado, Xornal Galicia, Pladesemapesga** en la Comisaría de Policía de A Coruña, **oficio policial 4523/2012** seguidas sus diligencias posteriormente en el **Juzgado de Instrucción 5** de los de **A Coruña P.A 1.755/2012**, que **decreto el archivo** tras un largo proceso judicial **por no existir el delito que se denunciaba**, en el que se vio imputado el Sr Delgado quedando muy dañada su reputación y credibilidad al **salir en todos los medios de comunicación** con la máxima publicidad

(<https://www.google.es/search?q=vidal+pardo+denuncia+pladesemapesga+y+miguel+delgado>) y a día de hoy sigue online, **bajo filtración a la prensa por la Sra Pastora Charlin y Mar Sánchez Sierra**, comunicándolo a todas las consellerías de la Xunta de Galicia con el objeto de causar el mayor daño posible.

europapress/galicia

El secretario xeral de Medio Rural e Mar denuncia al presidente de Pladesemapesga por calumnias e injurias

El secretario xeral de Medio Rural e Mar denuncia al presidente de Pladesemapesga por calumnias e injurias Actualizado 05/07/2012 22:48:46 CET

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 5 Jul. (EUROPA PRESS) -

Leer mas: <http://www.europapress.es/galicia/noticia-secretario-xeral-medio-rural-mar-denuncia-presidente-pladesemapesga-calumnias-injurias-20120705204846.html>

Pocos días después siguiendo una premeditada estrategia jurídica, el Sr **Evaristo lareo Viñas**, jubilado, **ex-presidente de la FEGACOPE (Cofradías de Pescadores de Galicia tuteladas por Rosa Quintana y el Sr Vidal Pardo)** siguiendo instrucciones, se sumó con una demanda judicial contra Miguel Delgado, **"cerrando así por un lado la vía penal (cárcel) y la civil (más de 120 mil euros) cuyo juicio se siguió"** en:

XDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 CARBALLO SENTENCIA: 00095/2013

Procedimiento: Juicio ordinario 150/2012 En Carballo, a 2 de septiembre de 2012. SENTENCIA;.....(relato...Se adjunta como documento4.pdf)

FALLO Se **desestima íntegramente la demanda** interpuesta por el procurador D. Joaquín González Carrera, **en nombre** y representación de D. **Evaristo Lareo Viñas y la Cofradía de Pescadores de Caión**

contra D. Miguel Ángel Delgado González, **absolviendo al demandado** de los pedimentos efectuados en su contra.

El Sr Delgado González, Presidente de Pladesemapesga (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia) el día 19 de Diciembre a las 09,30 de la mañana en una cita previa concertada por el Vicesecretario Xeral Técnico, Sr Carlos Gómez, para recibir supuestamente información pública de la Fundación Fremss presidida por Rosa Quintana y declarada por ella misma de interés público dos días después, tras ser descubierto una **presunta malversación de fondos públicos orquestada por miembros del PPdeG (Diego Calvo y Rosa Quintana)** <http://diariomaritimo.com/index.php/pladesemapesga/2125-pladesemapesga-denuncia-a-diego-calvo-delegado-de-la-xunta-de-galicia-en-a-coruna-de-utilizar-25-000-euros-de-la-diputacion-de-a-coruna-para-pagar-un-foro-a-miembros-del-ppdeg-y-pagarse-asi-mismo-como-ponente> (documentos descargables en el enlace de su referencia), sin que a día de hoy se haya producido respuesta, a la contra **comenzaron las amenazas de procedimientos penales de la nombrada fundación que afirmaba seguir instrucciones de su padroado (Rosa Quintana, amiga y compañera de Mar Sánchez Sierra del PPdeG en la Xunta)**.

La fundación Fremss presentará una denuncia contra la Plataforma en Defensa del sector Marítimo Pesquero de Galicia (Pladesemapesga). (+)

<https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2014/03/19/fremss-denuncia-injurias-colectivo-pesca/822568.html>

De dicha entrevista llega un CD a las dependencias de PLADESEMAPESGA anonimamente y cuyo contenido corresponde a la **grabación "clandestina"** de la entrevista mantenida en el despacho del Sr Gómez..... GRABACIÓN HECHA SIN CONSENTIMIENTO dejando al descubierto las prácticas mafiosas de los altos cargos de confianza del PPdeG en la Xunta de Galicia.

<http://www.pladesemapesga.com/fremss/denunciafremss.pdf>

<http://www.pladesemapesga.com/fremss/peticiondecitaprevia.pdf>

Presidenta del Patronato de la Fundación Fremss, Rosa Quintana Carballo según consta peritado en;

<http://web.archive.org/web/20141012022911/http://fremss.org:80/quienes-somos/organigrama/>

Miembros: **Dña. Rosa Quintana Carballo** Conselleira de la Consellería do Medio Rural e do Mar.

La Fundación Fremss presentaba denuncia contra el Sr Delgado y pladesemapesga que se siguió en el Juzgado de Primera Instancia N°7 de A Coruña bajo la Conciliación 0000485/2017 bajo reiteradas amenazas de querellas de su Secretario Sr Torcuato Teixeira que manifestaba seguir instrucciones del padroado, unos hechos que obligaron a dimitir al Ex-secretario xeral de la Consellería Sr Alfonso García Magariños imputado en el Juzgado N.º 2 REF 17-14 OF 283-14 AUTO SOBRESEIMIENTO PROV que archivo sin más investigación ni admitir documentos acreditativos firmados de puño y letra por Diego Calvo actual Vicepresidente del Parlamento de Galicia y negada su existencia por el Secretario de la dictada fundación de la Fundación FREMSS :

[Cesa un alto cargo de Medio Rural investigado por malversación - La ...](#)

<https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2014/07/18/cesa-alto-cargo.../861253.html>

18 jul. 2014 - García Magariños fue *imputado* en marzo por la titular del Juzgado de Instrucción ... que sustituye en el cargo a Alfonso García Magariños.

Una fundación **declarada de Interés Público por la misma responsable que la preside**, la Sra Rosa Quintana Carballo. Ver;

Consellería del Medio Rural y del Mar. RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2013 por la que se declara de interés gallego y se ordena la inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego de la Fundación Rendemento Económico Mínimo Sostible e Social (FREMSS).

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2013/20130930/AnuncioG0165-230913-0011_es.html

<http://web.archive.org/web/20141012022911/http://fremss.org:80/quienes-somos/organigrama/>

Tras la [malversación de fondos públicos del ex-presidente de la Diputación de A Coruña Sr Diego Calvo](#) (PPdeG relacionado íntimamente con Rosa Quintana e íntimo amigo de María del Mar Sánchez Sierra) documentada y sin investigar judicialmente a día de hoy por la negativa de la Magistrada del Juzgado Número dos de los de A Coruña a admitir los documentos probatorios de la malversación, la misma magistrada que a la contra admite todo lo que sea culpar al Sr Delgado vulnerando el art 24.2 de la Constitución, en las querellas criminales, documentos peritados online por terceros junto a la libre descarga de los documentos públicos que lo acreditan sin género a las dudas:

<http://web.archive.org/web/20180831073043/http://xornalgalicia.com/galicia/6629-diego-calvo-ventilo-32-mil-euros-de-la-diputacion-de-a-coruna-para-montarle-chiriquitos-politicos-a-feijoo.html>

El acoso, persecución y coacciones es constante y sin tregua, destacando la solicitud de censura instada ante Google sobre la **DESAPARICIÓN DE MÁS DE 80 MILLONES DE EUROS bajo la protección y tutela de Rosa Quintana entre otras informaciones veraces y documentadas** una ocultación de lo que hay sobradas resoluciones de

la Comisión de Transparencia de Galicia catalogada de información pública.

Entendemos que estas últimas acciones que surgen de la Secretaría de Medios que dirige Mar Sánchez Sierra contra Miguel Delgado González y PLADESEMAPESGA son el resultado de hacer públicos hechos relevantes de interés general y de indudable veracidad documentada para Galicia y los gallegos/as o el sector marítimo pesquero como lo son, la DESAPARICIÓN DE MÁS DE 80 MILLONES DE EUROS destinados a los damnificados del Prestige que **literalmente " han volado en una cuenta bancaria a nombre de Evaristo Iareo Viñas, protegido y tutelado de Rosa Quintana " sin que hayan dado ninguna explicación a día de hoy ni de su destino ni de sus destinatarios "** a lo que se suma la larga lista de expedientes, desde los GALP a las cofradías y sus federaciones pasando por **convenios bajo cláusulas confidenciales (no ajustadas a derecho) de fondos europeos para informes conveniados** con el colegio de ingenieros navales, **fundaciones de claros indicios políticos, ARAO, OCÉANO VIVO, CETAL, FREMSS,** donde los altos cargos del PPdeG campan a sus anchas en el manejo de subvenciones públicas etc, "untadas con fondos públicos" de las que niegan información sobre sus actividades.

El uso de fondos públicos europeos (15.000 euros) para adjudicarlos al hijo de Rosa Quintana (Mar, antes Medio Rural) por Ángeles Vázquez Conselleira de Medio Rural ambas del PPdeG, ambas amigas de Mar Sánchez Sierra.

El reiterado y desmesurado esfuerzo de María del Mar Sánchez Sierra, Rosa Quintana y la Sra Pastora Charlin Xefa de Prensa de Mar y amigas intimas en su persecución contra Miguel Delgado y la asociación que representa se les convierte en fracaso, tras fracaso, avalado todo ello por multitud de resoluciones de la Comisión de Transparencia de Galicia que resuelve siempre a favor de PLADESEMAPESGA o el Sr Delgado en los procedimientos y derechos vulnerados de la documentación pública que debe entregar pero reiteradamente se niega ilegalmente con un único objetivo, que no sea público el modo y la forma de gestionar los recursos públicos de espaldas a la ciudadanía, dejando así detrás un GRAVE DAÑO contra Galicia, los gallegos,as y el Sr Delgado, tanto en su profesión, como en sus cargos al frente de entidades sin ánimo de lucro, sobre las cuales tienen pleno control sobre los expedientes en la mesa de sus despachos y en los registros desde sus altos cargos, generando verdaderos dossiers para buscar la mínima falla para ir contra Miguel delgado.

La desmesura en los ataques a este ciudadano y la Plataforma que representa es coronada por, la Sra. Pastora Charlín, amiga de Mar

Sánchez Sierra en una RESOLUCIÓN OFICIAL en la que hace acusaciones vejatorias, coercitivas, denigrantes, discriminatorias, arbitrarias, llegando al insulto y desprecio público más absoluto con datos erróneos y falsos para cambiar el curso de procesos judiciales, así:

Un informe realizado por la Sra. Pastora Charlín para el Gabinete Jurídico de la Xunta de Galicia de fecha 20 del 10 de 2014 aportado a la denuncia del Juzgado de Instrucción 1 de Santiago de Compostela D.P 2489/2015 - F abiertas por un presunto delito de PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA, tiene SOBRADOS INDICIOS DE DELITOS DEL C.P de falsedades documentales al contener "DATOS ERRÓNEOS, FALSOS, CALUMNIAS É INJURIAS, DISCRIMINACIÓN, Y ARBITRARIEDAD " en el que dice literalmente entre otros:

"Pladesemapesga carece de calquer tipo de rexistro" y sigue "é imposible que calquer web con estas características poida ter a consideración de medio de comunicación".

Firmado en papel oficial de la Consellería do Mar por la Sra. Pastora Charlin el día 20 - 10 2014.

Se puede cotejar la FALSEDAD DOCUMENTAL DE TAL AFIRMACIÓN ya que constan todos los registros oficiales y públicos, depósito legal de la misma Xunta de Galicia y sobre los que las acosadoras tienen pleno conocimiento.

Y EN RELACIÓN a su Presidente Sr Delgado, consta perfectamente acreditada su profesión que ejerce desde hace más de 40 años y los medios de comunicación que representa dado de alta el 31/08/1976 en el Registro General de Prensa de la Secretaría de Estado para la Información con el número 3.166 y sin estar colegiado por la falta de recursos que curiosamente la Xunta de Galicia "embargó a Pladesemapesga sin expediente previo que legitimara tal acción y a día de hoy sin ser devueltos para evitar la disposición de medios económicos para hacer frente al acoso reiterado "

<http://pladesemapesga.com/descargas/ultrajevoluntariosprestige/LaXuntaEmbargayVacialaCunetadePladesemapesga.pdf> Nova Galicia Banco N°/Cuenta: 2091 0058 65 3000059576 cuyos documentos justificativos son descargables

<http://pladesemapesga.com/descargas/ambargoyvaciadodelacuentadepลาดesemapesgaporlaxuntadegalicia.pdf> año en:

<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/agendacom/Paginas/index.aspx?Nivel1=90&Nivel2=567&selectNivel3=5598-E>

La Moncloa. Agenda de la Comunicación. Gobierno de España

[Guía da Comunicación - Publicacións Electrónicas - Xornal Galicia ...](#)

<https://www.xunta.gal/guia-da-comunicacion?...>

Dirección: Juan Castro Mosquera Nº 28, A Coruña 15005. Teléfono: 981 926 397 / 630 389 871.
Correo-e: info@xornalgalicia.com / prensa@xornalgalicia.com.

[GUÍA DE LA COMUNICACIÓN](#) > [Medios de comunicación](#) > [Prensa escrita](#) > [Publicacións Electrónicas](#) > [Xornal Galicia](#)

 Medios de comunicación <https://www.xunta.gal>

Xornal Galicia

- 📍 Dirección: Juan Castro Mosquera Nº 28, A Coruña 15005
- 📞 Teléfono: 981 926 397 / 630 389 871
- ✉ Correo-e: info@xornalgalicia.com / prensa@xornalgalicia.com
- 🌐 Web: <http://www.xornalgalicia.com/>

Miguel Delgado Director

En el mismo informe la Sra Charlin **TESTIFICA-DECLARA** todo tipo de **falsedades, ilegalidades e irresponsables acusaciones** con **DOLO; ALEVOSÍA Y REINCIDENCIA** y pleno conocimiento a sabiendas de que cumplimos todos los requisitos legales que constan en los registros sobre los que niega su existencia.

Siendo públicos y constan perfectamente en todas las webs o diarios digitales al fondo de las mismas, el **Copyright R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015 de Pladesemapesga** propietaria de los diarios digitales www.pladesemapesga.com - www.actualidadiberica.com - www.accionytransparenciapublica.com - www.xornalgalicia.com - www.xornaldegalicia.es - www.xornalgaliciasur.com - www.xornalgalicianorte.com - www.diariomaritimo.com - www.redacuicola.com www.redacuicultura.com - www.ventanadeportiva.com - www.miradordeportivo.com

...., sobre los que la **OFUSCACIÓN DIFAMATORIA DE LA SRA PASTORA CHARLIN** queda al descubierto en su propia misiva institucional con la que trataba de confundir al juzgado y cambiar el proceso judicial.

-----Dice el informe de la Sra Pastora Charlin. En su último párrafo,

Tendo en conta o anteriormente exposto, non pode ser sequer tida en consideración como medio de comunicación polo que resulta absurdo que se planteaxe por parte do responsable do dominio web calquera tipo de prexuízo económico ou agravio comparativo respecto de soportes ou medios de comunicación legais, profesionais, consolidados, convenientemente acreditados e rexistrados.

20 OUT. 2014

Pastora Charlin

Xefa de prensa da Consellería do Medio Rural e do Mar



CONFORME

Xefa do Gabinete de Prensa
Pastora Charlin González

Los medios digitales de Pladesemapesga constan acreditados en más de 120.000 gabinetes de comunicación de toda Europa, Guía de Comunicación de la Xunta, Palacio de La Moncloa, sirve de referencia en multitud de Universidades , una respuesta mínima de 483.000 resultados (0,45 segundos) en Google ;

<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia>

En las **noticias de Google con Aproximadamente 43.600 resultados de artículos enlazados**;

<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia&source=lnms&tbn=nws>

Los **Institutos Cervantes de la lengua española y gallega** nos tienen como referencia de medio de comunicación.

https://www.cervantes.es/imagenes/file/biblioteca/valor_economico_espanol/xornal_medios_esp.pdf

Universidad de Vigo;

http://www.ciencias-marinas.uvigo.es/prensa/documentos/20090506_XornalGalicia_UCAsuralgae.pdf

Universidad de Granada; www.canal.ugr.es/wp-content/uploads/2013/10/hga.pdf

UNED de A Coruña; www.acoruna.uned.es/medios/recurso/2053&contenidonoticia=368256&idioma=es

www.universitat.cat según artículos de Actualidad Marítima del "Xornal Galicia" del 01-7-2011

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:kqbDltSpFNkJ:www.universitat.cat/ucpc/%3Fp%3D2564+&cd=43&hl=es&ct=clnk&gl=es>

Un suma y sigue difícil de reproducir por su profusa cantidad de sitios que nos enlazan como noticiario de referencia de Galicia siendo el primero a nivel Mundial para la DIASPORA gallega.

Y a la postre la Sra Charlin afirma que los medios de comunicación de Pladesemapesga carecen de cualquier tipo de control o auditoría, ocultando el sitio de referencia para los medios "SEO" de Internet (medios donde tienen mayor interés de las empresas en ser publicitadas por su alcance en Internet https://es.wikipedia.org/wiki/Posicionamiento_en_buscadores) que no es otro que ALEXA; independiente y con sus servidores muy alejados de cualquier situación mediática o de manipulación de las acosadoras;

<https://www.alexa.com/siteinfo/xornalgalicia.com> nos coloca muy por delante de otros medios asentados en Galicia en lo que a difusión y penetración de lectores de Diarios Digitales se refiere.

A mayores tienen sobrada información sobre la relevancia de PLADESEMAPESGA no solo a nivel Galicia, España, Europa, si no también Internacional.

Al ver fracasados todos los intentos de coacciones, acoso y derribo, comienza una nueva etapa de acoso judicial y coacciones que lidera ya de forma directa

la misma María del Mar Sánchez Sierra ante el fracaso orquestado de sus amigas y colaboradoras/es.

Por otro lado se esta siguiendo una querrela criminal por calumnias instada por el administrador de la sociedad propietaria de la web del PPdeG "PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 1492/2016-C N.I.G. 15030 43 2 2016 0013016" de la que el letrado de la acusación es el mismo Sr Luciano Prado del Río hermano de Paula Parado ([PPdeG, El hermano de Paula Prado admite que se inventó datos judiciales para vengarse de Conde Roa...+](#)) en la que esta citado a declarar Jesús Palmou y Pablo Crespo entre otros el 29 de Enero de 2019 en el Juzgado Penal 3 de A Coruña, como responsables de la citada web cuya propiedad estaba en manos de entidades privadas sin que conste a día de hoy facturas, contratos o convenios de la nombrada gestión que se utilizó por el titular Sr Feijóo para la campaña elctoral a las elecciones a la Xunta de Galicia, [junto a perfiles falsos en twitter..+](#), curiosamente el querellante aparece en medios públicos íntimamente relacionado con la Sr Ángeles Vázquez amiga de Mar Sánchez Sierra.

Otra querrela criminal es instada desde el Gabinete Xurídico de Sanidad-Sergas Xunta de Galicia contra Miguel Delgado por "calumnia" sobre hechos totalmente documentados, acreditados y avalados por documentos oficiales que se sigue en el Juzgado 1 de Santiago, puesta el 24 de Abril de 2018 y en trámite en este momento en la que constan resoluciones motivadas para fundamentar el trámite d ella querrela criminal y una vez admitida a trámite rectificar la misma resolución una vez conseguido la admisión a trámite judicial.

Tras recibir multitud de llamadas a partir de enero de 2018 a Xornal Galicia para insertar publicidad de las campañas publicitarias de la Xunta de Galicia, en [medios presuntamente orquestados por Mar Sánchez Sierra y Adelaida Domínguez Mouriño, cuñada del Brigadista Fallecido en Fornelos de Montes cuyo marido fue electo por el PPdeG en la zona para contratar publicidad y convenios con Xornal Galicia](#), y tras las comprobaciones oportunas en documentos oficiales accedemos a los convenios otorgados por Mar Sánchez Sierra que al menos encontramos tres cifs distintos pero con la misma administradora única, plagiando nuestro Xornal Galicia, Xornal Galicia Norte y Xornal Galicia Sur y derechos de propiedad intelectual, por lo que tras las solicitudes de aclaraciones oportunas, Mar Sánchez Sierra se negó a aclarar o desmentir, por lo que solo nos quedó el camino de la denuncia en la Unidad de delitos Informáticos y Económicos (UDEP) de la Policía el día 12 de Julio de 2018 ante el Instructor 84423 bajo

el Atestado 4532/18 en las dependencias de la Policía Nacional A CORUÑA-NORTE y en trámites en este momento.

Uno de los adjudicatarios de las campañas de la Xunta de Galicia que gestiona la Secretaría de Medios bajo ordenes expresas de María del Mar Sánchez Sierra es (BAP CONDE) que se equivoca y llama a nuestra redacción para encargarnos publicidad por mandato concreto de Mar Sánchez Sierra indicándonos la cantidad justa que se iba invertir en los medios de Adelaida Dominguez Mouriño, alertado del error nos retiran de inmediato la citada orden de compra **afirmando que tienen ordenes expresas de Mar Sánchez Sierra de no contratar nada con nosotros**, provocando informaciones que han salido a la luz pública.

Siguiendo la estrategia ya conocida y aplicada por Mar Sánchez Sierra con anterioridad, **BAP CONDE presenta sendos actos de conciliación tras una carta de amenazas de querellas criminales y coacciones en la que nos EXIGÍA BORRAR TODO LO QUE TENGA QUE VER CON MAR SANCHEZ SIERRA Y BAP CONDE JUNTO AL PPDEG, firmada por el letrado Pablo Parada Arcas el día 17 de Septiembre de 2018**, que no cuajó, y que se siguen en el Juzgado 11 de A Coruña DP 797/18 contra Miguel Delgado previos a querellas criminales por calumnia (/ de algo que han provocado ellos mismos) y días después presenta acto de conciliación Mar Sánchez Sierra (siguiendo su personal estrategia jurídica de acoso y derribo contra Miguel Delgado.)en el mismo juzgado el día 17 de Septiembre de 2018 DP. 878/2018 tras solicitarle procedimiento por daño patrimonial y copias de los documentos y convenios con BAP CONDE, haciendo fuego cruzado..

La conciliación de Mar Sánchez Sierra surge como respuesta tras la solicitud de RECUSACIÓN PARA QUE SE APARTE DE TODOS LOS EXPEDIENTES, CONCURSOS, CONTRATOS, SUBVENCIONES CUYOS DESTINATARIOS SEAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, solicitada oficialmente con NÚMERO DE ENTRADA **2018/2541424** DATA E HORA DA PRESENTACIÓN **10-10-2018 13:07** DESTINO **SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS**

Y solicitarle documentos públicos que les relacionan íntimamente con los fondos públicos por ellos gestionados, para las conciliaciones por ellos orquestadas solo existe la negativa a entregarlos a día de hoy.

LA VENGANZA ACOSO Y PERSECUCIÓN DE MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ SIERRA contra Miguel Delgado nace o tiene conocimiento en el mismo año 2009 que entró en la Xunta de Galicia por estar denunciando multitud de casos de irregularidades y presunta corrupción con raíces en el PPdeG y las instituciones públicas por las que muchas fueron imputados altos cargos de confianza del PPdeG.

Hay que recordar que BAP CONDE devió ser investigado junto a Mar Sánchez Sierra, Alfonso García Magariños, Alfonso Cabaleiro por las adjudicaciones de contratos presuntamente ilegales desde los entes que ellos mismos representaban que se siguieron en el juzgado de Santiago N.º 1 por lo que estuvieron imputados y bajo ordenes de la Audiencia de que fuesen investigados por el Auto N.º 45/2015 en contra de la fiscalía que pretendía exonerar de culpa a Mar Sanchez Sierra de sus responsabilidades públicas pidiendo al archivo contra ella que **en su literal dice:**

d) En el razonamiento que se efectúa, no se toma en consideración que la denuncia se refiere no sólo a hechos que se sitúan en el año 2012, relativos a la adjudicación de la contratación tramitada por la Secretaría General de Medios, cuya licitación se anunció por resolución de 28 de febrero de 2012 y fue publicada en el DOGA de 8 de marzo de 2012, sino que también se refiere a hechos que se relacionan con otra adjudicación de contrato en diciembre de 2013, que habría sido formalizado por Resolución de 6 de febrero de 2014, y a los que se alude ahora de un modo clarificador en el recurso de reforma. Ni considera tampoco que, conforme se aclara en el recurso, la denuncia se dirige frente a Dña. María del Mar Sánchez Sierra, como sucesora de D. Alfonso Cabeleiro Durán en el cargo de Secretaría Xeral de Medios, en tanto que concedora de los hechos que describen en la denuncia.

L A S A L A A C U E R D A: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Miguel Ángel Delgado González contra los autos de fecha 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, dictados en las Diligencias Previas n.º 3103/14 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Santiago de Compostela, dejándose sin efecto el sobreseimiento, y acordando la continuación de las presentes actuaciones en el sentido indicado en fundamento tercero de esta resolución.

O la investigación con graves consecuencias de TURGALICIA y las adjudicaciones de fondos públicos días despues de ser disuelta la entidad que gestiona el mismo departamento de Mar Sanchez Sierra en la Presidencia de la Xunta de Galicia.

Al no tragar con las irregularidades y hacerlas públicas, comenzaron los problemas de Miguel Delgado orquestados por Mar Sánchez Sierra, con la intima colaboración de altos cargos y amigas/os del PPdeG en la Xunta de Galicia, el siguiente correo misisva amenazante es elocuente y se define por si solo;

Correo enviado por el "letrado y amigo" del alto cargo del PPdeG en la Xunta de Galicia y marido de la Xefa de la Asesoría Xurídica Cayetana Castro Rial, amiga de Mar Sánchez Sierra, cuyo contenido se replica en la carta amenazante enviada por el letrado de BAP CONDE antes de las conciliaciones que junto a las de Mar Sánchez

Sierra, curiosamente "nos invitan a poner a parir a la Conselleira Rosa Quintana".

----- Original Message -----

From: [Alberto López](#)

To: '[Xornal Galicia](#)'

Sent: Friday, November 23, 2012 10:59 AM

Subject: RE: Asunto Miguel Delgado Juzgado Nº 5 de La Coruña Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1.755/2012

Buenos días, Miguel.

Una vez hablado con el sr. Vidal Pardo, me dice que está dispuesto a retirar la denuncia si vosotros elimináis toda referencia personal a él y su familia en la página web. Entiende que sí podéis hacer referencia a las cosas de trabajo y "poner a parir" a la Consellería pero sin hacer manifestaciones personales.

Exige también la redacción de un documento por escrito para hacer eficaz el acuerdo.

Si tienes alguna duda, dime alguna hora en la que te pueda llamar para hablar con detenimiento.

Un saludo.



Pladesemapesga
Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



DIGITAL SIGNATURE CERTIFICATE

DELGADO
GONZALEZ MIGUEL
ANGEL - 32413124Y

Firmado digitalmente por DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,
serialNumber=32413124Y, sn=DELGADO GONZALEZ,
givenName=MIGUEL ANGEL, cm=DELGADO GONZALEZ
MIGUEL ANGEL - 32413124Y
Fecha: 2018.11.20 11:30:36 +01'00'

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

A la atención: **Presidencia de la Xunta.**

Alberto Núñez Feijóo.

Presidente de la Xunta de Galicia

- Secretaría Técnica del Presidente
 - M^a Isabel Figueira Raña
- Departamento de Protocolo
 - Edificios Administrativos - San Caetano, s/n
15704 Santiago de Compostela
 - **Tel.: 981 541 220 - Fax: 981 545 566**

Con copia para el Conselleiro de Facenda

Sr D. Valeriano Martínez

Edificios administrativos – San Caetano, s/n 15781 Santiago de Compostela

A la Atención de la Xunta de Galicia, Mesa de Contratación, Consellería de Vicepresidencia, Facenda y Gobierno Gallego.

Asunto: SOLICITUD ACTO PRESUNTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO SOBRE LA SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604677 DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00 DESTINO SECRETARIA XERAL DA PRESIDENCIA.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa del entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

EXPONE :

“....., en la comunicación que se dirigirá al efecto al interesado ----dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud iniciadora del procedimiento en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación-----,”

Que REALIZADA SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN 2018/2604677 de 22-10-2018 que damos por reproducida y transcurrido ampliamente el plazo concedido en derecho, solo nos consta el SILENCIO ADMINISTRATIVO.

Es de recordar que la solicitud está íntimamente ligada a otras solicitudes y recusaciones sobre las que consideramos un daño patrimonial y sobradamente identificado en:

NOTIFICACIÓN : ACORDO DO 5 DE NOVEMBRO DE 2018 que dice:

1.Acordar a substitución de María del Mar Sánchez Sierra, Secretaria Xeral de Medios en calquera procedemento administrativo, presente ou futuro, no que sexa interesado Miguel Ángel Delgado González ou a Asociación PLADESEMAPESGA, namentres subsista tal circunstancia de ter cuestión litixiosas pendentes con eles, polo subdirector xeral de Réxime Xurídico da Secretaría Xeral de Medios.

2. Contra o presente acordo non cabe recurso ningún.

Santiago de Compostela, 5 de novembro de 2018.

O subdirector xeral de RéximeXurídico.

José Ramón Pardo Cabarcos.

Conforme coa proposta Acordo.

Santiago de Compostela, 5 de novembro de 2018. Alfoso Rueda Valenzuela. Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas.”

O que lle comunico para o seu coñecemento e para os efectos oportunos.

Santiago de Compostela

A xefa do Servizo Técnico Xurídico

Lo que evidencia el presunto uso irregular de las adjudicaciones de las campañas, convenios, contratos sin concurrencia pública, con claro desprecio contra los responsables de esta solicitud, siendo dichas adjudicaciones, presuntamente nulas de pleno derecho.

La negligencia en las funciones de los órganos de gobierno de la Secretaría Xeral de Medios, han dejado transcurrir todos los plazos y por tanto han permitido el incumplimiento de las normativas.

“....., en la comunicación que se dirigirá al efecto al interesado ----dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud iniciadora del procedimiento en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación-----.”

Por otro lado desconocemos y solicitamos expresamente información sobre si la Sra Mar Sánchez Sierra esta dentro de algunas de las situaciones de la normativa:

"la) Los miembros del Consejo de la Junta de Galicia.

b) Las delegadas y los delegados territoriais, las secretarias y los secretarios generales, las secretarias y los secretarios generales técnicos, las directoras y los directores generales y los cargos asimilados de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia.

c) Los presidentes y las presidentas, los directores y las directoras generales y asimilados de los entes instrumentais del sector público autonómico previstos en el artículo 45 de la Ley 16/2010, del 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia, excepto de las fundacións del sector público autonómico, siempre que tengan la condición de máximos responsables y con un nombramiento que sea efectuado por decisión del Consejo de la Junta de Galicia o polos sus propios órganos de gobierno.

d) El personal eventual que, en virtud de nombramiento legal, ejerza funciones de xefatura de gabinete o xefatura de prensa de los gabinetes de la persona titular de la Presidencia de la Junta y de los demás miembros del Consejo de la Junta de Galicia.

y) Las personas titulares de cualquiera otro puesto de trabajo de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y entes instrumentais del sector público autonómico, cualquier que sea su denominación, cuyo nombramiento se efectúe por decreto del Consejo de la Junta de Galicia."

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y OBLIGACIÓN DE RESOLVER

La responsabilidad de tramitación del procedimiento administrativo y la obligación de resolver en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las AA.PP serán responsables directos de la tramitación de los asuntos cuya resolución o despacho tuviesen a su cargo, pudiendo el interesado solicitar la exigencia de esa responsabilidad a la Administración Pública de que dependa el personal afectado (Cfr.Art. 20 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Por otra parte, la Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos

cualquiera que sea su forma de iniciación. Se exceptúan de esta obligación los supuestos de terminación del procedimiento por pacto o convenio, así como los procedimientos relativos al ejercicio de derechos sometidos únicamente al deber de declaración responsable o comunicación. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento.

El plazo máximo para resolver y notificar, puede ser suspendido o, en su caso, ampliado siguiendo lo establecido en los Art. 22-23 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre.

la responsabilidad de tramitación del procedimiento administrativo, el Art. 21 ,Ley 39/2015, de 1 de octubre señala que los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anormalidad en la tramitación de procedimientos. Los interesados, por su parte, podrán solicitar la exigencia de esa responsabilidad a la Administración Pública de que dependa el personal afectado.

En todo caso, las Administraciones Públicas informarán a los interesados del plazo máximo establecido para la resolución de los procedimientos y para la notificación de los actos que les pongan término, así como de los efectos que pueda producir el silencio administrativo. Dicha mención se incluirá en la notificación o publicación del acuerdo de iniciación de oficio, o en la comunicación que se dirigirá al efecto al interesado dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud iniciadora del procedimiento en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación. En este último caso, la comunicación indicará además la fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente

Artículo 21. Obligación de resolver.

1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.

Artículo 25. Falta de resolución expresa en procedimientos iniciados de oficio.

1. En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver

Certificado de acto presunto:

4. Los interesados podrán solicitar, en cualquier momento, la expedición de copias auténticas de los documentos públicos administrativos que hayan sido válidamente emitidos por las Administraciones Públicas. La solicitud se dirigirá al órgano que emitió el documento original, debiendo expedirse, salvo las excepciones derivadas de la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en el plazo de quince días a contar desde la recepción de la solicitud en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente.

SUPLICO:

Se atienda lo solicitado, se proceda a REMITIR Certificado de Acto Presunto cuya firma este documentada por la Presidencia de la Xunta de Galicia y Consellería de Facenda..

Se adjunta integrados en este escrito documentos justificativos para su cotejo de ser necesario.

Presidente Pladesemapesga:



Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmec.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



Registro 2012/016402 Nif G-70321807

Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia



Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia **R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015**

A la atención: **Presidencia de la Xunta.**

Alberto Núñez Feijóo.

Presidente de la Xunta de Galicia

- Secretaría Técnica del Presidente
 - M^a Isabel Figueira Raña
- Departamento de Protocolo
 - Edificios Administrativos - San Caetano, s/n
15704 Santiago de Compostela
 - **Tel.: 981 541 220 - Fax: 981 545 566**

Con copia para el Conselleiro de Facenda

Sr D. Valeriano Martínez

Edificios administrativos – San Caetano, s/n 15781 Santiago de Compostela

A la Atención de la Xunta de Galicia, Mesa de Contratación, Consellería de Vicepresidencia, Facenda y Gobierno Gallego.

Asunto: SOLICITUD DE FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y CAMPAÑAS FIRMADOS POR MARÍA DEL MAR SANCHEZ SIERRA en su condición de funcionaria pública y alto cargo de confianza del PPdeG en la Xunta, Secretaria de Medios, como Vicepresidenta de RETEGAL, como Patrona de la Fundación Camilo José Cela y como Vocal del Puerto de A Coruña.

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, N° de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa del entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com , cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

EXPONE:

Que a la luz de los contratos firmados por María del Mar Sánchez Sierra en su condición de alto cargo público, Secretaria de Medios que depende de la Presidencia de la Xunta de Galicia, con destino a

Adelaida Dominguez Mouriño como administradora única de los nombres XORNAL GALICIA NORTE, XORNAL GALICIA SUR OURENSE-ADELAIDA DOMÍNGUEZ MARIÑO, XORNAL GALICIA SUR PONTEVEDRA-GRUPO DISTRIB. ASESOR, a sabiendas de que los nombres de dominio pertenecen a Pladesemapesga y por los que ha podido recaudar en los últimos años más de 100.000 euros la entidad que preside Miguel delgado se vió obligada a interponer una denuncia policial para "intentar" salvaguardar sus derechos legales en este momento en curso al ser de su gestión la propiedad de los dominios y marcas www.xornalgalicia.com - www.xornaldegalicia.es - www.xornalgalicianorte.com - www.xornalgaliciasur.com sobre los que han estado facturando María del Mar Sánchez Sierra y Adelaida Dominguez a través de convenios y contyratos por ellas mismas orquestados con un único propósito, causar el mayor daño posible a Miguel delgado sobre lo que se siguen procedimientos ajenos a esta solcitud.

Mar Sánchez Sierra, fué o es investigada por la Audiencia Provincial mediante el AUTO N° 45/2015 firmado por los Ilmos. Sres. Magistrados: D. ANGEL PANTIN REIGADA - PRESIDENTE Dña. LORENA TALLON GARCIA Dña. M^a DEL CARMEN VILARIÑO LOPEZ. En Santiago de Compostela, a trece de marzo de 2015, que dice en su literal:

Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Miguel Ángel Delgado González contra los autos de fecha 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, dictados en las Diligencias Previas n° 3103/14 del Juzgado de Instrucción n° 1 de Santiago de Compostela, dejándose sin efecto el sobreseimiento, y acordando la continuación de las presentes actuaciones, por presuntas irregularidades en las adjudicaciones públicas de la Secretaría Xeral de Medios.

Uno de los adjudicatarios de las campañas concertadas y que gestiona María del Mar Sánchez Sierra es (BAP CONDE) el que se equivoca y llama a nuestra redacción (www.xornalgalicia.com) para encargarnos publicidad por mandato concreto de Mar Sánchez Sierra, alertado del posible error con el plagiador **"nos retira de inmediato la citada orden de compra afirmando que tienen ordenes expresas de Mar Sánchez Sierra de no contratar nada con nosotros"**, provocando informaciones que han salido a la luz pública.

Siguiendo la "obediencia debida" para favorecer la estrategia ya conocida y aplicada por Mar Sánchez Sierra con anterioridad, **BAP CONDE presenta sendos actos de conciliación tras una carta de amenazas y coacciones firmada por el letrado Pablo Parada Arcas, que no cuajó sobre las exigencias de que borraríamos todo lo relacionado con el PPdeG, Mar Sánchez Sierra y la Secretaría de Medios**, que se siguen en el Juzgado 11 de A Coruña DP 797/18 contra Miguel Delgado previas a querellas criminales por calumnia (sobre algo orquestado

por ellos mismos) que remata de forma personal en su faceta de funcionaria pública Mar Sánchez Sierra al presentar un acto de conciliación Mar Sánchez Sierra en el mismo juzgado el día 17 de Septiembre de 2018 DP. 878/2018 tras solicitarle procedimiento por daño patrimonial y copias de los documentos y convenios con BAP CONDE, haciendo juego cruzado de acoso y derribo judicial contra Miguel Delgado.

Pregunta el Sr Miguel Delgado a través de este escrito ante el acumulo de querellas criminales por calumnia si " la totalidad de los miembros del PPdeG en la Xunta y todos los militantes se van a querellar contra Miguel Delgado para solicitar protección judicial..Contra la misma Presidencia de la Xunta de Galicia gobernada por el PPdeG.

La conciliación de Mar Sánchez Sierra surge como respuesta a la solicitud de RECUSACIÓN PARA QUE SE APARTE DE TODOS LOS EXPEDIENTES, CONCURSOS, CONTRATOS, SUBVENCIONES CUYOS DESTINATARIOS SEAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, solicitada oficialmente con NÚMERO DE ENTRADA 2018/2541424 DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 10-10-2018 13:07 DESTINO SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS.

Y solicitarle documentos públicos que les relacionan íntimamente con los fondos públicos por ellos gestionados, sobre las conciliaciones orquestadas desde BAP CONDE para las diligencias cuya respuesta a sido la negativa a entregarlos a día de hoy.

Las adjudicaciones de la Xunta a los medios de Xornal Galicia y Miguel Delgado duermen bajo la respuesta del gabinete de la Secretaría de Medios, **"no pierda el tiempo que no hay partida económica para Usted ni nunca la va haber con este gobierno en la Xunta".**

Es continuo el acoso, persecución, coacciones y amenazas a las que se enfrenta a diario el Sr Delgado con raíces en la Sra María del Mar Sánchez Sierra y (PPdeG) desde su cargo de Funcionaria Pública **apoyándose sobre la Presidencia de la Xunta de Galicia para acosar al Sr Delgado y Pladesemapesga con todos los medios a su alcance, económicos, mediáticos, judiciales, sin que ponga freno a la desmedida persecución** que esta dañando seriamente su salud y vida social, económica y sobre las entidades que preside.

Por ello reclama al Gobierno Gallego que revise los contratos de la Secretaría de Medios y sus entes adscritos en busca de una posible incompatibilidad para ejercer en el sector publico y rescindir los citados contratos exigiendo el reintegro con los intereses correspondientes de todas las cantidades presuntamente adjudicadas

bajo el "plagio" y la vulneración de los derechos de la propiedad intelectual.

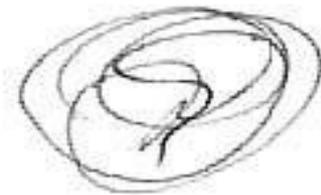
Ademas recomienda a los órganos de contratación Autonómicos que confirmen SI SE APRECIA O APRECIARON CIRCUNSTANCIAS DE PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR" al no haberse inhibido de la contratación pública por enemistad manifiesta.

y pregunta el Sr Miguel Delgado a través de este escrito ante el acumulo de denuncias por calumnia si " la totalidad de los miembros del PPdeG en la Xunta y todos los militantes se van a querellar contra Miguel Delgado para solicitar con tiempo protección judicial...?

SUPLICO:

Se atienda lo solicitado, se proceda a la FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS cuya firma este documentada por María del Mar Sánchez Sierra en los entes públicos como **Secretaria de Medios, como Vicepresidenta de RETEGAL, como Patrona de la Fundación Camilo José Cela y como Vocal del Puerto de A Coruña,** presentando este escrito ante la Presidencia de la Xunta de Galicia y Consellería de Facenda..

Presidente Pladesemapesga:



Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el

Número Registro: 539622127908-83

europa.eu <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>

RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604678	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00	DESTINO INTERVENCIÓN XERAL DA COMUNIDADE AUTÓNOMA
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PR004A-20181021.pdf	83935059EAF1FFA6ABF24981006389E856925A0F
DNI, NIE ou NIF da persoa solicitante.	fiscalizacioncontratosyconveniosmarsan chezsierra.pdf	75BE93DE9F74E915281CCF240436633629C86527



RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604677	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00	DESTINO SECRETARIA XERAL DA PRESIDENCIA
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PR004A-20181021.pdf	2FB60A5C7014690623BFB13740EC35C8E2425422
DNI, NIE ou NIF da persoa solicitante.	fiscalizacioncontratosyconveniosmarsan chezsierra.pdf	75BE93DE9F74E915281CCF240436633629C86527



Mar Sánchez Sierra lidera una pirámide de acoso judicial y coacciones utilizando altos cargos de la Xunta contra Miguel Delgado Director de Xornal Galicia y Presidente de Pladesemapesga.

María del Mar Sánchez Sierra asesora personal de Feijóo, Secretaria de Medios de Comunicación, Vocal de AMTEGA, Presidenta Fundación Camilo José Cela, Vocal del Puerto de A Coruña, reclama su tributo a Miguel Delgado (50.000 euros) por atreverse a denunciar la corrupción, y sigue tratando de acosarlo, bajo la depresión, despido y ruina siendo represaliado por denunciar corruptelas en la Xunta de Galicia bajo el Gobierno del PPdeG.

Miguel Delgado viene informando sobre hechos muy graves que salpican a altos cargos del PPdeG en la Xunta de Galicia que también traslada a los partidos políticos y sus gabinetes de comunicación que miran para otro lado para afianzarse en el "no querer ver ni saber", entre las denuncias más graves, la desaparición de las ayudas del Prestige, Pescanova, Empresas fantasmas en Melilla bajo gestión de conselleiros y directores generales del PPdeG en la Xunta, Perfiles Falsos en Twitter, Operación ZETA, varias tramas en Salvamento Marítimo, Adjudicaciones a dedo por todas las administraciones que gestiona el PPdeG, Mariscadora de Oia, Novo Jundiña, Novo Pepita Aurora, manipulación de medios, 105.000 para uno foto en Argentina con chiringuito incluido para el PPdeG, Subvención Hospitales públicos del Panga, Fraude de las Banderas Azules, Delitos electorales pudiendo sobrepasar las dos mil denuncias de indicios sobrados de corrupción política todos relacionados con el PPdeG.

Mar Sánchez Sierra desde la Secretaría de Medios de Presidencia de la Xunta de Galicia, pone en práctica contra Miguel Delgado el patrón de coacciones y acoso habitual en el PP "modus operandi" ya denunciado por todo el territorio Nacional y la misma UE. Se les advierte, después se les aísla y finalmente se busca arruinarlos, perseguirlos, y acusarlos judicialmente de calumnia, desprestigiarlos, tacharlos de locura, para lograr que tengan crisis de ansiedad a través de querellas y conciliaciones por "calumnia", utilizan todos los modos conocidos para convertirte en un apestado, y cuando vas a denunciar tienes que arriesgarlo todo, vas a la Fiscalía, buscas abogados, hipotecas tu vida, simplemente para que las denuncias acaben en el cubo de la basura siempre bajo el archivo fundamentado en (no esta debidamente justificado el delito) que jamás según las estadísticas nadie consigue reabrir a no ser que salga antes en la SEXTA EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, los jueces se niegan a aplicar protección, te dejan o tiran literalmente en manos de los depredadores de la corrupción, aislado y sin defensa posible quedas a merced de personajes como

Mar Sánchez Sierra, cuyo único modo y forma de vida parece ser la persecución judicial para continuar con su "modus operandi de vida pública".

Miguel Delgado es alguien que explica y documenta hechos muy graves que salpican a altos cargos de la Xunta de Galicia, sometido al desequilibrio y la sensación de injusticia, por defender la legalidad es perseguido inclusive por los mismos jueces que entre otras le han dicho en sala judicial mientras declaraba (**lo que denuncias no es mucho bocado para boca tan pequeña**) o "Usted denuncia mucho" con risitas de sarcasmo indirecto con preguntas sin ninguna relación con los hechos de la declaración (personales y familiares, capciosas y amenazantes) en la que se buscaba la humillación en sede judicial y públicamente...

En una de las querellas que emanan con raíces de Mar Sánchez Sierra, la instructora del Juzgado Número dos de A Coruña, ha negado todas las pruebas de defensa solicitadas, le **ha negado su derecho a declarar, a pesar de solicitarlo expresamente** y por escrito, a la contra **al querellante le ha admitido todo lo que ha solicitado y más, aceptado su solicitud de fianzas, investigaciones bajo protección de datos,** a todos los socios de PLADESEMPEGA, cuando las estadísticas judiciales, el que pone fianza es el querellante, o **un auto en el que prohíbe publicar y exige retirar lo que consta publicado en las webs oficiales de la Xunta de Galicia, CENSURA Y MORDAZA JUDICIAL, el mundo totalmente al revés.**

Las notas de prensa de la plataforma que representa poco a poco por inducciones de Mar Sánchez Sierra según las fuentes que por "miedo y terror incontrolable se niegan a hacer públicas sus declaraciones" acabaron siendo frenadas por los medios que subvenciona la Xunta de Galicia, Mar Sánchez Sierra, frenadas, ocultadas, censuradas, Miguel Delgado ha tenido dos amenazas de muerte, cuyas diligencias se siguieron en el Cuartel de la Guardia Civil y Juzgado de Paz de Laracha en A Coruña, a día de hoy **ningún medio de comunicación de Galicia publica nada de Miguel Delgado por el MIEDO Y TERROR a María del Mar Sánchez Sierra.**

La UE tramita una nueva directiva para proteger a los **'denunciantes de corruptos, ladrones y chorizos públicos' sobre todo en España.**

En España, se cuentan a decenas los represaliados por denunciar corruptelas y lo más grave es que están buscando jueces, fiscales y políticos para elevar la presión.

Resoluciones Oficiales en papel de la Xunta de Galicia con datos falsos para lograr que prosperen las querellas criminales, son solo algunos de los ardices judiciales que emanan del acoso y derribo que tutela Mar Sánchez Sierra.

Que mediante el presente escrito se denuncian, delitos de **COACCIONES**, y **ACOSO** por parte de María del Mar Sánchez Sierra previsto en el artículo 172 del Código Penal y demás de aplicación, **totalmente acreditados, documentados y denunciados.**

El artículo 172 ter del Código Penal tipifica el delito de acoso, también denominado "delito de stalking", dentro de los delitos contra la libertad, y en concreto en el Capítulo III del Código Penal, dedicado a "las coacciones".

Se trata de todos aquellos supuestos en los que, sin llegar a producirse necesariamente el anuncio explícito o no de la intención de coartar la libertad de la víctima, (coacciones), se producen **conductas reiteradas por medio de las cuales se menoscaba gravemente la libertad y sentimiento de seguridad de la víctima, a la que se somete a persecuciones o vigilancias constantes, llamadas reiteradas u otros actos continuos de hostigamiento.**

El bien jurídico protegido aquí es la libertad de obrar, entendida como la capacidad de decidir libremente.

<https://www.google.es/search?q=acoso+contra+denunciantes+de+corrupci%C3%B3n&oq=acoso+contra+denunciantes+de+corrupción>

LA PIRÁMIDE COERCITIVA, ACOSADORA Y PERSECUTORIA CONTRA MIGUEL DELGADO

El acumulo y persecución comienza TRAS LA DENUNCIA DE Miguel Delgado contra Mar Sánchez Sierra, Alfonso Cabaleiro por presuntas irregularidades en las adjudicaciones públicas que ordeno investigar la Audiencia Provincial mediante el Auto AUTO N° 45/2015 Ilmos. Sres. Magistrados: D. ANGEL PANTIN REIGADA - PRESIDENTE Dña. LORENA TALLON GARCIA Dña. M^a DEL CARMEN VILARIÑO LOPEZ En Santiago de Compostela, a trece de marzo de 2015, Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Miguel Ángel Delgado González contra los autos de fecha 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, dictados en las Diligencias Previas n° 3103/14 del Juzgado de Instrucción n° 1 de Santiago de Compostela, dejándose sin efecto el sobreseimiento, y acordando la

continuación de las presentes actuaciones, comenzando un acoso judicial que ya va para casi 10 años, al que se sumó la denuncia judicial del **ex-Secretario Xeral Técnico de Mar Sr Francisco José Vidal Pardo**, puesta en su calidad de funcionario público por mandato expreso de Rosa Quintana máxima responsable de la institución denunciante el 22/05/2012 contra **Miguel Delgado, Xornal Galicia, Pladesemapesga** en la Comisaría de Policía de A Coruña, **oficio policial 4523/2012** seguidas sus diligencias posteriormente en el **Juzgado de Instrucción 5** de los de **A Coruña P.A 1.755/2012**, que **decreto el archivo** tras un largo proceso judicial **por no existir el delito que se denunciaba**, en el que se vio imputado el Sr Delgado quedando muy dañada su reputación y credibilidad al **salir en todos los medios de comunicación** con la máxima publicidad

(<https://www.google.es/search?q=vidal+pardo+denuncia+pladesemapesga+y+miguel+delgado>) y a día de hoy sigue online, **bajo filtración a la prensa por la Sra Pastora Charlin y Mar Sánchez Sierra**, comunicándolo a todas las consellerías de la Xunta de Galicia con el objeto de causar el mayor daño posible.

europapress/galicia

El secretario xeral de Medio Rural e Mar denuncia al presidente de Pladesemapesga por calumnias e injurias

El secretario xeral de Medio Rural e Mar denuncia al presidente de Pladesemapesga por calumnias e injurias Actualizado 05/07/2012 22:48:46 CET

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 5 Jul. (EUROPA PRESS) -

Leer mas: <http://www.europapress.es/galicia/noticia-secretario-xeral-medio-rural-mar-denuncia-presidente-pladesemapesga-calumnias-injurias-20120705204846.html>

Pocos días después siguiendo una premeditada estrategia jurídica, el Sr **Evaristo lareo Viñas**, jubilado, **ex-presidente de la FEGACOPE (Cofradías de Pescadores de Galicia tuteladas por Rosa Quintana y el Sr Vidal Pardo)** siguiendo instrucciones, se sumó con una demanda judicial contra Miguel Delgado, **"cerrando así por un lado la vía penal (cárcel) y la civil (más de 120 mil euros) cuyo juicio se siguió"** en:

XDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 CARBALLO SENTENCIA: 00095/2013

Procedimiento: Juicio ordinario 150/2012 En Carballo, a 2 de septiembre de 2012. SENTENCIA;.....(relato...Se adjunta como documento4.pdf)

FALLO Se **desestima íntegramente la demanda** interpuesta por el procurador D. Joaquín González Carrera, **en nombre** y representación de D. **Evaristo Lareo Viñas y la Cofradía de Pescadores de Caión**

contra D. Miguel Ángel Delgado González, **absolviendo al demandado** de los pedimentos efectuados en su contra.

El Sr Delgado González, Presidente de Pladesemapesga (Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia) el día 19 de Diciembre a las 09,30 de la mañana en una cita previa concertada por el Vicesecretario Xeral Técnico, Sr Carlos Gómez, para recibir supuestamente información pública de la Fundación Fremss presidida por Rosa Quintana y declarada por ella misma de interés público dos días después, tras ser descubierto una **presunta malversación de fondos públicos orquestada por miembros del PPdeG (Diego Calvo y Rosa Quintana)** <http://diariomaritimo.com/index.php/pladesemapesga/2125-pladesemapesga-denuncia-a-diego-calvo-delegado-de-la-xunta-de-galicia-en-a-coruna-de-utilizar-25-000-euros-de-la-diputacion-de-a-coruna-para-pagar-un-foro-a-miembros-del-ppdeg-y-pagarse-asi-mismo-como-ponente> (documentos descargables en el enlace de su referencia), sin que a día de hoy se haya producido respuesta, a la contra **comenzaron las amenazas de procedimientos penales de la nombrada fundación que afirmaba seguir instrucciones de su padroado (Rosa Quintana, amiga y compañera de Mar Sánchez Sierra del PPdeG en la Xunta)**.

La fundación Fremss presentará una denuncia contra la Plataforma en Defensa del sector Marítimo Pesquero de Galicia (Pladesemapesga). (+)

<https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2014/03/19/fremss-denuncia-injurias-colectivo-pesca/822568.html>

De dicha entrevista llega un CD a las dependencias de PLADESEMAPESGA anonimamente y cuyo contenido corresponde a la **grabación "clandestina"** de la entrevista mantenida en el despacho del Sr Gómez..... GRABACIÓN HECHA SIN CONSENTIMIENTO dejando al descubierto las prácticas mafiosas de los altos cargos de confianza del PPdeG en la Xunta de Galicia.

<http://www.pladesemapesga.com/fremss/denunciafremss.pdf>

<http://www.pladesemapesga.com/fremss/peticiondecitaprevia.pdf>

Presidenta del Patronato de la Fundación Fremss, Rosa Quintana Carballo según consta peritado en;

<http://web.archive.org/web/20141012022911/http://fremss.org:80/quienes-somos/organigrama/>

Miembros: **Dña. Rosa Quintana Carballo** Conselleira de la Consellería do Medio Rural e do Mar.

La Fundación Fremss presentaba denuncia contra el Sr Delgado y pladesemapesga que se siguió en el Juzgado de Primera Instancia N°7 de A Coruña bajo la Conciliación 0000485/2017 bajo reiteradas amenazas de querellas de su Secretario Sr Torcuato Teixeira que manifestaba seguir instrucciones del padroado, unos hechos que obligaron a dimitir al Ex-secretario xeral de la Consellería Sr Alfonso García Magariños imputado en el Juzgado N.º 2 REF 17-14 OF 283-14 AUTO SOBRESEIMIENTO PROV que archivo sin más investigación ni admitir documentos acreditativos firmados de puño y letra por Diego Calvo actual Vicepresidente del Parlamento de Galicia y negada su existencia por el Secretario de la dictada fundación de la Fundación FREMSS :

[Cesa un alto cargo de Medio Rural investigado por malversación - La ...](#)

<https://www.laopinioncoruna.es/galicia/2014/07/18/cesa-alto-cargo.../861253.html>

18 jul. 2014 - García Magariños fue *imputado* en marzo por la titular del Juzgado de Instrucción ... que sustituye en el cargo a Alfonso García Magariños.

Una fundación **declarada de Interés Público por la misma responsable que la preside**, la Sra Rosa Quintana Carballo. Ver;

Consellería del Medio Rural y del Mar. RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2013 por la que se declara de interés gallego y se ordena la inscripción en el Registro de Fundaciones de Interés Gallego de la Fundación Rendemento Económico Mínimo Sostible e Social (FREMSS).

https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2013/20130930/AnuncioG0165-230913-0011_es.html

<http://web.archive.org/web/20141012022911/http://fremss.org:80/quienes-somos/organigrama/>

Tras la [malversación de fondos públicos del ex-presidente de la Diputación de A Coruña Sr Diego Calvo](#) (PPdeG relacionado íntimamente con Rosa Quintana e íntimo amigo de María del Mar Sánchez Sierra) documentada y sin investigar judicialmente a día de hoy por la negativa de la Magistrada del Juzgado Número dos de los de A Coruña a admitir los documentos probatorios de la malversación, la misma magistrada que a la contra admite todo lo que sea culpar al Sr Delgado vulnerando el art 24.2 de la Constitución, en las querellas criminales, documentos peritados online por terceros junto a la libre descarga de los documentos públicos que lo acreditan sin género a las dudas:

<http://web.archive.org/web/20180831073043/http://xornalgalicia.com/galicia/6629-diego-calvo-ventilo-32-mil-euros-de-la-diputacion-de-a-coruna-para-montarle-chiriquitos-politicos-a-feijoo.html>

El acoso, persecución y coacciones es constante y sin tregua, destacando la solicitud de censura instada ante Google sobre la **DESAPARICIÓN DE MÁS DE 80 MILLONES DE EUROS bajo la protección y tutela de Rosa Quintana entre otras informaciones veraces y documentadas** una ocultación de lo que hay sobradas resoluciones de

la Comisión de Transparencia de Galicia catalogada de información pública.

Entendemos que estas últimas acciones que surgen de la Secretaría de Medios que dirige Mar Sánchez Sierra contra Miguel Delgado González y PLADESEMAPESGA son el resultado de hacer públicos hechos relevantes de interés general y de indudable veracidad documentada para Galicia y los gallegos/as o el sector marítimo pesquero como lo son, la DESAPARICIÓN DE MÁS DE 80 MILLONES DE EUROS destinados a los damnificados del Prestige que **literalmente " han volado en una cuenta bancaria a nombre de Evaristo Iareo Viñas, protegido y tutelado de Rosa Quintana " sin que hayan dado ninguna explicación a día de hoy ni de su destino ni de sus destinatarios "** a lo que se suma la larga lista de expedientes, desde los GALP a las cofradías y sus federaciones pasando por **convenios bajo cláusulas confidenciales (no ajustadas a derecho) de fondos europeos para informes conveniados** con el colegio de ingenieros navales, **fundaciones de claros indicios políticos, ARAO, OCÉANO VIVO, CETAL, FREMSS,** donde los altos cargos del PPdeG campan a sus anchas en el manejo de subvenciones públicas etc, **"untadas con fondos públicos"** de las que niegan información sobre sus actividades.

El uso de fondos públicos europeos (15.000 euros) para adjudicarlos al hijo de Rosa Quintana (Mar, antes Medio Rural) por Ángeles Vázquez Conselleira de Medio Rural ambas del PPdeG, ambas amigas de Mar Sánchez Sierra.

El reiterado y desmesurado esfuerzo de María del Mar Sánchez Sierra, Rosa Quintana y la Sra Pastora Charlin Xefa de Prensa de Mar y amigas intimas en su persecución contra Miguel Delgado y la asociación que representa se les convierte en fracaso, tras fracaso, avalado todo ello por multitud de resoluciones de la Comisión de Transparencia de Galicia que resuelve siempre a favor de PLADESEMAPESGA o el Sr Delgado en los procedimientos y derechos vulnerados de la documentación pública que debe entregar pero reiteradamente se niega ilegalmente con un único objetivo, que no sea público el modo y la forma de gestionar los recursos públicos de espaldas a la ciudadanía, dejando así detrás un GRAVE DAÑO contra Galicia, los gallegos,as y el Sr Delgado, tanto en su profesión, como en sus cargos al frente de entidades sin ánimo de lucro, sobre las cuales tienen pleno control sobre los expedientes en la mesa de sus despachos y en los regsitros desde sus altos cargos, generando verdaderos dossiers para buscar la mínima falla para ir contra Miguel delgado.

La desmesura en los ataques a este ciudadano y la Plataforma que representa es coronada por, la Sra. Pastora Charlín, amiga de Mar

Sánchez Sierra en una RESOLUCIÓN OFICIAL en la que hace acusaciones vejatorias, coercitivas, denigrantes, discriminatorias, arbitrarias, llegando al insulto y desprecio público más absoluto con datos erróneos y falsos para cambiar el curso de procesos judiciales, así:

Un informe realizado por la Sra. Pastora Charlín para el Gabinete Jurídico de la Xunta de Galicia de fecha 20 del 10 de 2014 aportado a la denuncia del Juzgado de Instrucción 1 de Santiago de Compostela D.P 2489/2015 - F abiertas por un presunto delito de PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA, tiene SOBRADOS INDICIOS DE DELITOS DEL C.P de falsedades documentales al contener "DATOS ERRÓNEOS, FALSOS, CALUMNIAS É INJURIAS, DISCRIMINACIÓN, Y ARBITRARIEDAD " en el que dice literalmente entre otros:

"Pladesemapesga carece de calquer tipo de rexistro" y sigue "é imposible que calquer web con estas características poida ter a consideración de medio de comunicación".

Firmado en papel oficial de la Consellería do Mar por la Sra. Pastora Charlin el día 20 - 10 2014.

Se puede cotejar la FALSEDAD DOCUMENTAL DE TAL AFIRMACIÓN ya que constan todos los registros oficiales y públicos, depósito legal de la misma Xunta de Galicia y sobre los que las acosadoras tienen pleno conocimiento.

Y EN RELACIÓN a su Presidente Sr Delgado, consta perfectamente acreditada su profesión que ejerce desde hace más de 40 años y los medios de comunicación que representa dado de alta el 31/08/1976 en el Registro General de Prensa de la Secretaría de Estado para la Información con el número 3.166 y sin estar colegiado por la falta de recursos que curiosamente la Xunta de Galicia "embargó a Pladesemapesga sin expediente previo que legitimara tal acción y a día de hoy sin ser devueltos para evitar la disposición de medios económicos para hacer frente al acoso reiterado "

<http://pladesemapesga.com/descargas/ultrajevoluntariosprestige/LaXuntaEmbargayVacialaCunetadePladesemapesga.pdf> Nova Galicia Banco N°/Cuenta: 2091 0058 65 3000059576 cuyos documentos justificativos son descargables

<http://pladesemapesga.com/descargas/ambargoyvaciadodelacuentadepladesemapesgaporlaxuntadegalicia.pdf> año en:

<http://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/agendacom/Paginas/index.aspx?Nivel1=90&Nivel2=567&selectNivel3=5598-E>

La Moncloa. Agenda de la Comunicación. Gobierno de España

[Guía da Comunicación - Publicacións Electrónicas - Xornal Galicia ...](#)

<https://www.xunta.gal/guia-da-comunicacion?...>

Dirección: Juan Castro Mosquera Nº 28, A Coruña 15005. Teléfono: 981 926 397 / 630 389 871.
Correo-e: info@xornalgalicia.com / prensa@xornalgalicia.com.

[GUÍA DE LA COMUNICACIÓN](#) > [Medios de comunicación](#) > [Prensa escrita](#) > [Publicacións Electrónicas](#) > [Xornal Galicia](#)

 Medios de comunicación <https://www.xunta.gal>

Xornal Galicia

- 📍 Dirección: Juan Castro Mosquera Nº 28, A Coruña 15005
- 📞 Teléfono: 981 926 397 / 630 389 871
- ✉ Correo-e: info@xornalgalicia.com / prensa@xornalgalicia.com
- 🌐 Web: <http://www.xornalgalicia.com/>

Miguel Delgado Director

En el mismo informe la Sra Charlin **TESTIFICA-DECLARA** todo tipo de **falsedades, ilegalidades e irresponsables acusaciones** con **DOLO; ALEVOSÍA Y REINCIDENCIA** y pleno conocimiento a sabiendas de que cumplimos todos los requisitos legales que constan en los registros sobre los que niega su existencia.

Siendo públicos y constan perfectamente en todas las webs o diarios digitales al fondo de las mismas, el **Copyright R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015 de Pladesemapesga** propietaria de los diarios digitales www.pladesemapesga.com - www.actualidadiberica.com - www.accionytransparenciapublica.com - www.xornalgalicia.com - www.xornaldegalicia.es - www.xornalgaliciasur.com - www.xornalgalicianorte.com - www.diariomaritimo.com - www.redacuicola.com www.redacuicultura.com - www.ventanadeportiva.com - www.miradordeportivo.com

...., sobre los que la **OFUSCACIÓN DIFAMATORIA DE LA SRA PASTORA CHARLIN** queda al descubierto en su propia misiva institucional con la que trataba de confundir al juzgado y cambiar el proceso judicial.

-----Dice el informe de la Sra Pastora Charlin. En su último párrafo,

Tendo en conta o anteriormente exposto, non pode ser sequer tida en consideración como medio de comunicación polo que resulta absurdo que se planteaxe por parte do responsable do dominio web calquera tipo de prexuízo económico ou agravio comparativo respecto de soportes ou medios de comunicación legais, profesionais, consolidados, convenientemente acreditados e rexistrados.

20 OUT. 2014

Pastora Charlin

Xefa de prensa da Consellería do Medio Rural e do Mar



CONFORME

Xefa do Gabinete de Prensa
Pastora Charlin González

Los medios digitales de Pladesemapesga constan acreditados en más de 120.000 gabinetes de comunicación de toda Europa, Guía de Comunicación de la Xunta, Palacio de La Moncloa, sirve de referencia en multitud de Universidades , una respuesta mínima de 483.000 resultados (0,45 segundos) en Google ;

<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia>

En las **noticias de Google con Aproximadamente 43.600 resultados de artículos enlazados**;

<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia&source=lnms&tbn=nws>

Los **Institutos Cervantes de la lengua española y gallega** nos tienen como referencia de medio de comunicación.

https://www.cervantes.es/imagenes/file/biblioteca/valor_economico_espanol/xornal_medios_esp.pdf

Universidad de Vigo;

http://www.ciencias-marinas.uvigo.es/prensa/documentos/20090506_XornalGalicia_UCAsuralgae.pdf

Universidad de Granada; www.canal.ugr.es/wp-content/uploads/2013/10/hga.pdf

UNED de A Coruña; www.acoruna.uned.es/medios/recurso/2053&contenidonoticia=368256&idioma=es

www.universitat.cat según artículos de Actualidad Marítima del "Xornal Galicia" del 01-7-2011

<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:kqbDltSpFNkJ:www.universitat.cat/ucpc/%3Fp%3D2564+&cd=43&hl=es&ct=clnk&gl=es>

Un suma y sigue difícil de reproducir por su profusa cantidad de sitios que nos enlazan como noticiario de referencia de Galicia siendo el primero a nivel Mundial para la DIASPORA gallega.

Y a la postre la Sra Charlin afirma que los medios de comunicación de Pladesemapesga carecen de cualquier tipo de control o auditoría, ocultando el sitio de referencia para los medios "SEO" de Internet (medios donde tienen mayor interés de las empresas en ser publicitadas por su alcance en Internet https://es.wikipedia.org/wiki/Posicionamiento_en_buscadores) que no es otro que ALEXA; independiente y con sus servidores muy alejados de cualquier situación mediática o de manipulación de las acosadoras;

<https://www.alexa.com/siteinfo/xornalgalicia.com> nos coloca muy por delante de otros medios asentados en Galicia en lo que a difusión y penetración de lectores de Diarios Digitales se refiere.

A mayores tienen sobrada información sobre la relevancia de PLADESEMAPESGA no solo a nivel Galicia, España, Europa, si no también Internacional.

Al ver fracasados todos los intentos de coacciones, acoso y derribo, comienza una nueva etapa de acoso judicial y coacciones que lidera ya de forma directa

la misma María del Mar Sánchez Sierra ante el fracaso orquestado de sus amigas y colaboradoras/es.

Por otro lado se esta siguiendo una querrela criminal por calumnias instada por el administrador de la sociedad propietaria de la web del PPdeG "PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 1492/2016-C N.I.G. 15030 43 2 2016 0013016" de la que el letrado de la acusación es el mismo Sr Luciano Prado del Río hermano de Paula Parado ([PPdeG, El hermano de Paula Prado admite que se inventó datos judiciales para vengarse de Conde Roa...+](#)) en la que esta citado a declarar Jesús Palmou y Pablo Crespo entre otros el 29 de Enero de 2019 en el Juzgado Penal 3 de A Coruña, como responsables de la citada web cuya propiedad estaba en manos de entidades privadas sin que conste a día de hoy facturas, contratos o convenios de la nombrada gestión que se utilizó por el titular Sr Feijóo para la campaña elctoral a las elecciones a la Xunta de Galicia, [junto a perfiles falsos en twitter..+](#), curiosamente el querellante aparece en medios públicos íntimamente relacionado con la Sr Ángeles Vázquez amiga de Mar Sánchez Sierra.

Otra querrela criminal es instada desde el Gabinete Xurídico de Sanidad-Sergas Xunta de Galicia contra Miguel Delgado por "calumnia" sobre hechos totalmente documentados, acreditados y avalados por documentos oficiales que se sigue en el Juzgado 1 de Santiago, puesta el 24 de Abril de 2018 y en trámite en este momento en la que constan resoluciones motivadas para fundamentar el trámite d ella querrela criminal y una vez admitida a trámite rectificar la misma resolución una vez conseguido la admisión a trámite judicial.

Tras recibir multitud de llamadas a partir de enero de 2018 a Xornal Galicia para insertar publicidad de las campañas publicitarias de la Xunta de Galicia, en [medios presuntamente orquestados por Mar Sánchez Sierra y Adelaida Domínguez Mouriño, cuñada del Brigadista Fallecido en Fornelos de Montes cuyo marido fue electo por el PPdeG en la zona para contratar publicidad y convenios con Xornal Galicia](#), y tras las comprobaciones oportunas en documentos oficiales accedemos a los convenios otorgados por Mar Sánchez Sierra que al menos encontramos tres cifs distintos pero con la misma administradora única, plagiando nuestro Xornal Galicia, Xornal Galicia Norte y Xornal Galicia Sur y derechos de propiedad intelectual, por lo que tras las solicitudes de aclaraciones oportunas, Mar Sánchez Sierra se negó a aclarar o desmentir, por lo que solo nos quedó el camino de la denuncia en la Unidad de delitos Informáticos y Económicos (UDEP) de la Policía el día 12 de Julio de 2018 ante el Instructor 84423 bajo

el Atestado 4532/18 en las dependencias de la Policía Nacional A CORUÑA-NORTE y en trámites en este momento.

Uno de los adjudicatarios de las campañas de la Xunta de Galicia que gestiona la Secretaría de Medios bajo ordenes expresas de María del Mar Sánchez Sierra es (BAP CONDE) que se equivoca y llama a nuestra redacción para encargarnos publicidad por mandato concreto de Mar Sánchez Sierra indicándonos la cantidad justa que se iba invertir en los medios de Adelaida Dominguez Mouriño, alertado del error nos retiran de inmediato la citada orden de compra **afirmando que tienen ordenes expresas de Mar Sánchez Sierra de no contratar nada con nosotros**, provocando informaciones que han salido a la luz pública.

Siguiendo la estrategia ya conocida y aplicada por Mar Sánchez Sierra con anterioridad, **BAP CONDE presenta sendos actos de conciliación tras una carta de amenazas de querellas criminales y coacciones en la que nos EXIGÍA BORRAR TODO LO QUE TENGA QUE VER CON MAR SANCHEZ SIERRA Y BAP CONDE JUNTO AL PPDEG, firmada por el letrado Pablo Parada Arcas el día 17 de Septiembre de 2018**, que no cuajó, y que se siguen en el Juzgado 11 de A Coruña DP 797/18 contra Miguel Delgado previos a querellas criminales por calumnia (/ de algo que han provocado ellos mismos) y días después presenta acto de conciliación Mar Sánchez Sierra (siguiendo su personal estrategia jurídica de acoso y derribo contra Miguel Delgado.)en el mismo juzgado el día 17 de Septiembre de 2018 DP. 878/2018 tras solicitarle procedimiento por daño patrimonial y copias de los documentos y convenios con BAP CONDE, haciendo fuego cruzado..

La conciliación de Mar Sánchez Sierra surge como respuesta tras la solicitud de RECUSACIÓN PARA QUE SE APARTE DE TODOS LOS EXPEDIENTES, CONCURSOS, CONTRATOS, SUBVENCIONES CUYOS DESTINATARIOS SEAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, solicitada oficialmente con NÚMERO DE ENTRADA **2018/2541424** DATA E HORA DA PRESENTACIÓN **10-10-2018 13:07** DESTINO **SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS**

Y solicitarle documentos públicos que les relacionan íntimamente con los fondos públicos por ellos gestionados, para las conciliaciones por ellos orquestadas solo existe la negativa a entregarlos a día de hoy.

LA VENGANZA ACOSO Y PERSECUCIÓN DE MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ SIERRA contra Miguel Delgado nace o tiene conocimiento en el mismo año 2009 que entró en la Xunta de Galicia por estar denunciando multitud de casos de irregularidades y presunta corrupción con raíces en el PPdeG y las instituciones públicas por las que muchas fueron imputados altos cargos de confianza del PPdeG.

Hay que recordar que BAP CONDE devió ser investigado junto a Mar Sánchez Sierra, Alfonso García Magariños, Alfonso Cabaleiro por las adjudicaciones de contratos presuntamente ilegales desde los entes que ellos mismos representaban que se siguieron en el juzgado de Santiago N.º 1 por lo que estuvieron imputados y bajo ordenes de la Audiencia de que fuesen investigados por el Auto N.º 45/2015 en contra de la fiscalía que pretendía exonerar de culpa a Mar Sanchez Sierra de sus responsabilidades públicas pidiendo al archivo contra ella que **en su literal dice:**

d) En el razonamiento que se efectúa, no se toma en consideración que la denuncia se refiere no sólo a hechos que se sitúan en el año 2012, relativos a la adjudicación de la contratación tramitada por la Secretaría General de Medios, cuya licitación se anunció por resolución de 28 de febrero de 2012 y fue publicada en el DOGA de 8 de marzo de 2012, sino que también se refiere a hechos que se relacionan con otra adjudicación de contrato en diciembre de 2013, que habría sido formalizado por Resolución de 6 de febrero de 2014, y a los que se alude ahora de un modo clarificador en el recurso de reforma. Ni considera tampoco que, conforme se aclara en el recurso, la denuncia se dirige frente a Dña. María del Mar Sánchez Sierra, como sucesora de D. Alfonso Cabeleiro Durán en el cargo de Secretaría Xeral de Medios, en tanto que concedora de los hechos que describen en la denuncia.

L A S A L A A C U E R D A: Estimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de D. Miguel Ángel Delgado González contra los autos de fecha 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2014, dictados en las Diligencias Previas n.º 3103/14 del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Santiago de Compostela, dejándose sin efecto el sobreseimiento, y acordando la continuación de las presentes actuaciones en el sentido indicado en fundamento tercero de esta resolución.

O la investigación con graves consecuencias de TURGALICIA y las adjudicaciones de fondos públicos días despues de ser disuelta la entidad que gestiona el mismo departamento de Mar Sanchez Sierra en la Presidencia de la Xunta de Galicia.

Al no tragar con las irregularidades y hacerlas públicas, comenzaron los problemas de Miguel Delgado orquestados por Mar Sánchez Sierra, con la intima colaboración de altos cargos y amigas/os del PPdeG en la Xunta de Galicia, el siguiente correo misisva amenazante es elocuente y se define por si solo;

Correo enviado por el "letrado y amigo" del alto cargo del PPdeG en la Xunta de Galicia y marido de la Xefa de la Asesoría Xurídica Cayetana Castro Rial, amiga de Mar Sánchez Sierra, cuyo contenido se replica en la carta amenazante enviada por el letrado de BAP CONDE antes de las conciliaciones que junto a las de Mar Sánchez

Sierra, curiosamente "nos invitan a poner a parir a la Conselleira Rosa Quintana".

----- Original Message -----

From: [Alberto López](#)

To: '[Xornal Galicia](#)'

Sent: Friday, November 23, 2012 10:59 AM

Subject: RE: Asunto Miguel Delgado Juzgado Nº 5 de La Coruña Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1.755/2012

Buenos días, Miguel.

Una vez hablado con el sr. Vidal Pardo, me dice que está dispuesto a retirar la denuncia si vosotros elimináis toda referencia personal a él y su familia en la página web. Entiende que sí podéis hacer referencia a las cosas de trabajo y "poner a parir" a la Consellería pero sin hacer manifestaciones personales.

Exige también la redacción de un documento por escrito para hacer eficaz el acuerdo.

Si tienes alguna duda, dime alguna hora en la que te pueda llamar para hablar con detenimiento.

Un saludo.

RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2604677	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 22-10-2018 00:00	DESTINO SECRETARIA XERAL DA PRESIDENCIA
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PR004A-20181021.pdf	2FB60A5C7014690623BFB13740EC35C8E2425422
DNI, NIE ou NIF da persoa solicitante.	fiscalizacioncontratosyconveniosmarsan chezsierra.pdf	75BE93DE9F74E915281CCF240436633629C86527



Miguel Ángel Delgado Gonzalez
director@xornalgalicianorte.com

NOTIFICACIÓN : ACORDO DO 5 DE NOVEMBRO DE 2018

O 5 de novembro de 2018, adoptouse o seguinte acordo :

“Vista a documentación remitida pola secretaria xeral de Medios, o 2 de novembro de 2018, en relación á solicitude de recusación formulada por Miguel Delgado González, emítase a presente proposta en base a os seguintes

FEITOS:

Primeiro. O 10 de outubro de 2018, Miguel Ángel Delgado González presenta escrito con número de rexistro de entrada 2018/2541424 solicitando a recusación de María del Mar Sánchez Sierra, secretaria xeral de Medios, en todos os expedientes relacionados con PLADESEMPEGA e Miguel Ángel Delgado González, aludindo a unha serie causas xudiciais abertas que se levan no Xulgado de Primeira Instancia e Instrución nº11 de A Coruña (Conciliación X53 Conciliación 0000797/2018 e Conciliación X53 Conciliación 0000798/2018).

Segundo. O 19 de outubro de 2018, Miguel Ángel Delgado González presenta no rexistro electrónico (PR004A con núm. de entrada 2018/2603757), un novo escrito “ampliando e concretando” a recusación ás 17 actuacións seguintes:

- “1.-Axudas a empresas que realicen publicacións escritas integramente en galego.
- 2.- Axudas económicas destinadas a empresas xornalísticas e de radiodifusión.
- 3.- Axudas a empresas que realicen publicacións escritas integramente en galego.
- 4.- Axudas económicas destinadas a empresas xornalísticas e de radiodifusión.
- 5.- Axudas económicas destinadas a empresas xornalísticas e de radiodifusión 2015.
- 6.- Axudas a empresas que realicen publicacións escritas integramente en galego.
- 7.- Subvencións dirixidas a familias para a adquisición de equipamentos de TDT mediante recepción satelital.
- 8.- Axudas a empresas que realicen publicacións escritas integramente en galego.
- 9.- Entrega de equipamento para a recepción das canles da TDT.
- 10.- Da xestión das competencias do Goberno galego en materia de medios de comunicación social e das tarefas de publicidade.
- 11.- Da promoción das relacións cos medios informativos e a dirección e coordinación dos diferentes gabinetes de comunicación da Xunta de Galicia e da súa Presidencia coas que este baixo procedementos administrativos, Miguel delgado, Pladesemapesga e seus medios de comunicación.
- 12.- Da divulgación e acción institucional da Xunta de Galicia; planificada baixo fondos públicos destinados a política de imaxe e publicidade institucional do Goberno galego.





13.- Da coordinación o seguimento relativo ás normas sobre a identificación corporativa da Xunta na que teñan implicacións os medios de comunicación galegos dos seus estudos sobre materias relativas a todos os sectores da información e a medios de comunicación en xeral.

14.- De todos os expedientes nos que deba intervir na Dirección Xeral de Comunicación, e nas Subdireccións Xeral de Réxime Xurídico e Xestión de Medios Audiovisuais

15.- Da Subdirección Xeral de Enxeñaría e Planificación de Radio, Televisión e Multimedia, o Gabinete de Comunicación e o Gabinete de Estudo dos Recursos de Comunicación.

16.- Das campañas publicitarias, convenios e promocións da Xunta de Galicia.

17.- Da entidade pública AMTEGA e Consello re Administración do Porto de A Coruña”.

Terceiro. María del Mar Sánchez Sierra, Secretaria Xeral de Medios, o 2 de novembro de 2018, deu traslado dos referidos escritos, de conformidade co establecido no artigo 24 da Lei da Lei 40/2015, do 1 de outubro, de réxime xurídico do sector público, comunicando, así mesmo, aos efectos establecidos no artigo 23 da mesma, dada a existencia de causas xudiciais abertas, e co fin de evitar calquera recelo ou dúbida acerca da obxectividade e imparcialidade do órgano administrativo, a súa vontade de absterse de intervir en calquera procedemento administrativo ou actuación, presentes ou futuros, en que interveña directamente Miguel Ángel Delgado González ou a Asociación PLADESEMAPESGA.

FUNDAMENTOS DE DEREITO

Primeiro. A competencia ven determinada polo establecido nos artigos 23 e 24 da Lei 40/2015, do 1 de outubro, de Réxime Xurídico do Sector Público, en relación co artigo 1 do Decreto 76/2017, do 28 de xullo, de estrutura orgánica dos órganos superiores e de dirección dependentes da Xunta de Galicia.

Segundo. Tal e como ven recollendo a reiterada xurisprudencia, os motivos de abstención e recusación deben ser obxecto dunha interpretación restritiva, non admitindo interpretacións extensivas (STC 60/2008, do 26 de maio, STS 2 de xullo de 2012, ATS do 7 de febreiro de 2018, entre outras).

Terceiro. Así mesmo, e de conformidade co establecido nos artigos indicados no fundamento primeiro da presente proposta, a recusación debe estar referida, exclusivamente, á intervención en procedementos administrativos e non a calquera tipo de actuación administrativa.

Neste sentido, cómpre sinalar que, se ben a recusación pode promoverse en calquera momento, a xurisprudencia ten subliñado a necesidade de que exista un procedemento; e, igualmente, exige que estea promovida polos interesados no mesmo (STS 21 de febreiro de 1998).

Cuarto. Dado que a finalidade da técnica da abstención e recusación non é so obter a imparcialidade e neutralidade dos órganos administrativos na súa actuación, senón evitar calquera “aparencia” de parcialidade, considérase axeitado proceder á substitución da secretaria xeral de Medios naqueles procedementos nos que se dea a condición de interesado de Miguel Ángel Delgado González ou da Asociación PLADESEMAPESGA, namentres subsista a circunstancia de ter cuestión litixiosas pendentes

De acordo co indicado,

Proponse:





1. Acordar a substitución de María del Mar Sánchez Sierra, Secretaria Xeral de Medios en calquera procedemento administrativo, presente ou futuro, no que sexa interesado Miguel Ángel Delgado González ou a Asociación PLADESEMAPESGA, namentres subsista tal circunstancia de ter cuestión litixiosas pendentes con eles, polo subdirector xeral de Réxime Xurídico da Secretaría Xeral de Medios.

2. Contra o presente acordo non cabe recurso ningún.

Santiago de Compostela, 5 de novembro de 2018. O subdirector xeral de Réxime Xurídico. José Ramón Pardo Cabarcos.

Conforme coa proposta Acordo.

Santiago de Compostela, 5 de novembro de 2018. Alfoso Rueda Valenzuela. Vicepresidente e Conselleiro de Presidencia e Administracións Públicas.”

O que lle comunico para o seu coñecemento e para os efectos oportunos.

Santiago de Compostela

A xefa do Servizo Técnico Xurídico

Ángeles Lestón Mayo



RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Achega de documentación separada da solicitude presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA 2018/2805428	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN 20-11-2018 11:37	DESTINO Secretaría Xeral da Presidencia
--	--	---

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA1)
Solicitude.	Solicitude-PX006A-20181120.pdf	F3339AF4F98C548CBA39741D17B8AD0BFA38F6DE
Outros.	ActoPresuntoFiscalización-20-11-2018.pdf	F3C3A7F11E6FBF4139D60060BBC36D9742839947

